

Informe autoevaluación: 5600021 - Programa de Doctorado en Derecho

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600021
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Derecho
Fecha de verificación inicial:	19-09-2012
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	-
Universidad responsable:	Universidad Carlos III de Madrid
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Escuela de Doctorado
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :

En la elaboración de este Autoinforme ha participado el personal de Administración y servicios, que ha facilitado la información y datos a los que se hace referencia en este documento, la Comisión Académica del Programa y los Servicios de Calidad de la Universidad.

El Programa de Doctorado en Derecho se imparte en la Escuela de Doctorado de la uc3m. El doctorado fue definido bajo las directrices del Real Decreto 99/2011. No obstante, en julio de 2019, tras el último proceso de acreditación, se solicitó la modificación de la Memoria Verificada para adaptarla a las recomendaciones del Informe de acreditación de 28 de febrero de 2019. Las modificaciones realizadas en la memoria verificada (aceptadas en el Informe de la Fundación Madri+d de fecha 17-4-2020), fueron pocas y se refieren fundamentalmente: a) a la ampliación del número de plazas ofertadas -de 30 a 45- y fijación de un máximo anual de un 40 % de alumnos matriculados a tiempo parcial; b) la eliminación del deber de presentar, para la admisión, un compromiso de dirección de tesis doctoral por parte de un doctor de la Uc3m; c) la disminución del número de horas de formación transversal exigida, que pasó de ser de 60 horas a 20 y d) la actualización de la líneas y equipos de investigación.

El programa de doctorado ha seguido fielmente lo marcado en la Memoria inicial y en las modificaciones señaladas, con mínimas desviaciones que se comentan a continuación y que no afectan sustancialmente al desarrollo del programa.

En el anterior proceso de acreditación se constató que el número de solicitudes de admisión fue durante ciertos periodos muy elevado, lo que llevó a que, en algunos cursos, se admitiera un número de estudiantes superior a las plazas ofertadas. Por tal motivo, y con el fin de adaptar el número de plazas a la demanda real, se aumentó de 30 a 45 la cuantía de las plazas ofertadas. Ello permitió, particularmente en los cursos 2019/20 y 2020/21 el pleno acople entre el número de estudiantes admitidos y el número de plazas ofertadas (vid. 1.8). Sin embargo, como se indica en otro apartado de este Autoinforme (vid. criterio 1, Directriz 1.1) en los últimos cursos, y concretamente a raíz de la pandemia, ha disminuido el número de solicitudes de admisión de modo que en la

actualidad no se están cubriendo todas las plazas ofertadas. Por lo que respecta al número de plazas a tiempo parcial, en la Memoria verificada se preveía una reserva de sólo dos plazas que se reveló irreal, entre otras razones porque son muchos los estudiantes que, por motivos económicos, deben compatibilizar la realización de los estudios de doctorado con la realización de otra actividad remunerada. De hecho, en el periodo evaluado ha ido aumentando el número de estudiantes que se matriculan a tiempo parcial, pasando el 37,7 % de los admitidos en el curso 2020/21, al 45 % en el curso 2022/23, superándose con ello este último curso el porcentaje del 40 % previsto en la modificación de la memoria (vid. 1.8). Ello puede deberse, de un lado, a la dificultad para encontrar fuentes de financiación para cursar los estudios de doctorado, pero también a que, en determinados ámbitos de la Justicia y la Administración, así como en los grandes despachos profesionales, la obtención de un doctorado se está considerando un mérito que permite escalar posiciones, lo que motiva a muchos profesionales a cursar el doctorado. En cualquier caso, se trata de una situación puntual que deberá ser valorada y, en su caso, corregida en el futuro.

Por lo que se refiere al compromiso de dirección de la tesis doctoral, en la modificación de 2019, fue sustituido por un aval del proyecto de investigación, firmado por un doctor de la Uc3m, que permite garantizar que la investigación a desarrollar encaja en las líneas de investigación del programa. En cuanto a la formación transversal, la disminución del número de horas exigidas ha sido muy bien acogida por los estudiantes, que en el anterior proceso de acreditación se quejaron del exceso de carga lectiva que implicaba la formación transversal. La actualización de los equipos y líneas de investigación que se llevó a cabo en 2019 ha dado sus frutos, y en la Encuesta de Nuevo Ingreso realizada en noviembre de 2022 -vid. 6.5, EOS13-, el 77,3 % de los encuestados tuvo como principal motivo para matricularse en el programa las líneas de investigación ofertadas.

En lo relativo al proceso de admisión, se han venido aplicando los requisitos de acceso y admisión previstos en la Memoria verificada, que se encuentran publicados en la web del programa de doctorado. Se distinguen diversos perfiles de acceso en función de la titulación previa, ya que, en los casos en que el solicitante no ha cursado previamente un máster académico o de investigación, se le exigen complementos formativos. Los complementos formativos consisten en la realización de asignaturas metodológicas en los másteres de Investigación jurídicos de la Uc3m. Hay que advertir que en la Memoria original se preveía hasta un máximo de 30 créditos a cursar en los másteres de investigación y de 4 trabajos de investigación. Desde febrero de 2017 la Comisión Académica venía exigiendo solamente la realización de 12 créditos en los másteres de investigación. Por tal motivo, se aprovechó la modificación de la Memoria que se llevó a cabo tras el último proceso de acreditación para cambiar la previsión inicial, sustituyéndola por "un máximo de 12 ECTS en materias metodológicas de los másteres de investigación jurídicos de la Uc3m y un máximo de 6 ECTS en trabajos de investigación sobre materias distintas al proyecto de tesis doctoral". Esta es la regla que se ha venido aplicando. Cuando los doctorandos que precisan complementos formativos realizan tesis de Derecho público deben matricular las asignaturas "Metodología jurídica avanzada" y "Seminario Perspectivas actuales del Derecho" (12 créditos) en el Máster en Estudios Avanzados en Derecho público. Cuando se trata de doctorandos con perfil de Derecho privado, deben matricular el bloque "Métodos de estudio e investigación" (9 créditos) del Máster en responsabilidad civil y un Trabajo de Investigación sobre los "Seminarios de Derecho comparado y responsabilidad civil" que organiza anualmente el máster (3 créditos).

En cuanto a los criterios de admisión, se han venido aplicando los establecidos en la memoria verificada (no modificada en este aspecto) que preveía un peso mínimo del 50 % para la trayectoria académica del solicitante y un mínimo del 30 % para el proyecto de investigación. En la ponderación de esos criterios, se viene otorgando alrededor de un 65 % a la trayectoria académica (expediente, CV y cartas de recomendación que constaten las aptitudes del solicitante); un 30 % al proyecto de investigación (interés y originalidad del tema, hipótesis de trabajo, claridad expositiva y resultados previsibles) y el 5 % restante se corresponde con otros méritos, como son los conocimientos adicionales de idiomas. Conviene advertir, que, dado que los complementos formativos se imparten en castellano, tal y como se hace constar en la web del programa, cuando los solicitantes no tienen el español como lengua materna se les exige un nivel B2 de este idioma. Este no es propiamente un requisito de admisión -no está dirigido a seleccionar los mejores candidatos- sino que es un requisito que pretende, simplemente, garantizar que los matriculados que deben realizar formación complementaria puedan hacer un correcto seguimiento de las asignaturas que han de cursar en los másteres de investigación.

En lo que respecta a las actividades formativas del programa de Doctorado en Derecho, éstas se han desarrollado conforme a lo

previsto en la Memoria verificada y su posterior modificación. La formación complementaria, consiste, como ya se ha expresado, en la realización de créditos metodológicos en los másteres de investigación de la Uc3m. La formación transversal, que, tras la modificación realizada, debe alcanzar 20 horas lectivas en lugar de las 60 inicialmente previstas en la Memoria, ha sido puesta en práctica mediante una oferta de cursos organizados por la Escuela de doctorado, que se corresponde en general con los contenidos y materias previstos en la memoria (habilidades de comunicación, técnicas y habilidades docentes; trabajo en equipo, etc.) y puede ser llevada a cabo por el doctorando a lo largo del periodo doctoral (vid. <https://www.uc3m.es/doctorado/desarrollo/cursos-formacion-transversal-escuela-doctorado>). No obstante, para una mayor adecuación de la formación transversal a las necesidades concretas de los doctorandos se permite a los estudiantes que realicen otro tipo de cursos (online, asignaturas en másteres, cursos de verano, etc.) que pueden serles "reconocidos" por la Comisión Académica con el visto bueno del tutor/director (vid <https://www.uc3m.es/doctorado/desarrollo/formacion-transversal-doctorado>). En relación con ello, el programa de Doctorado viene organizando en colaboración con el servicio de Biblioteca un "Taller para la elaboración de la tesis doctoral en Derecho", que se oferta a los estudiantes gratuitamente y les permite obtener el reconocimiento de un crédito de formación transversal.

En cuanto a la formación específica, consiste en la asistencia a Seminarios, Jornadas y Conferencias de las distintas disciplinas jurídicas organizados en la Universidad Carlos III, si bien se admite la posibilidad (y así se preveía en la memoria verificada) de que tengan lugar en otras Universidades o Instituciones (v. gr. Centro de Estudios Constitucionales, RALJ, etc.). El programa de Doctorado, a través de la intranet-Aula Global, informa a los estudiantes de la oferta de conferencias/seminarios/congresos organizados en la Universidad y, cuando se dispone de tal información, de los ofertados por otras instituciones.

En la página web del programa se explica por otra parte, en qué consisten los distintos tipos de formación (<https://www.uc3m.es/doctorado/derecho#formacion>). También se les explica en la reunión informativa sobre el desarrollo de los estudios doctorales que, anualmente, organizan la coordinadora del programa y la gestora administrativa del mismo con los estudiantes de nuevo ingreso.

En cuanto al profesorado participante en el programa, existe un amplio elenco de profesores (129, de los cuales 25 son externos a la Uc3m) que colaboran en el mismo (4.1, 4.2 y 4.3). Todos ellos cuentan con experiencia investigadora acreditada y desarrollan las líneas de investigación del programa que están sustentadas por las correspondientes publicaciones y proyectos de carácter competitivo (4.4, 4.5 y 4.7). A lo largo del periodo evaluado los integrantes de dichas líneas de investigación han sufrido pequeñas modificaciones debido, de un lado, a la baja de algunos profesores por jubilación y, de otro, a que se han incorporado al programa otros más jóvenes. Por otra parte, hay que señalar que todos los profesores que asumen el compromiso de dirigir la tesis a un estudiante se comprometen a cumplir el Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado (vid. 1.6, E0S5).

La designación de tutor y director de tesis (habitualmente coinciden ambos cargos en la misma persona) se ha venido llevando a cabo de acuerdo con lo previsto en la Memoria verificada y su posterior modificación que, como se ha indicado, suprimió la necesidad de presentar un compromiso de dirección de tesis por parte de un profesor del programa. De acuerdo con la modificación realizada, los interesados deben presentar un aval de su proyecto de tesis firmado por un profesor de la Uc3m. En ese documento el firmante puede postularse como posible director de tesis. También los interesados pueden, en la solicitud de admisión, proponer un tutor/director de tesis. La designación la lleva a cabo la Comisión Académica tras comprobar la experiencia investigadora del eventual tutor/director de tesis y la relación de sus líneas de investigación con el proyecto de tesis presentado. Cuando el eventual tutor/director no es profesorado permanente de la Universidad la Comisión Académica evalúa su curriculum a través del procedimiento establecido (vid. 1.2, EOS2; 4.8 E0S2B).

El seguimiento de los doctorandos se lleva a cabo a través de una plataforma habilitada por la Escuela de Doctorado (SIGMA) a la cual el doctorando debe publicar el plan inicial de investigación y sus actualizaciones anuales, así como registrar las actividades (formativas, movilidad, etc.) realizadas. La Comisión Académica realiza la evaluación anual en los meses de junio-julio, tomando como base el documento de actividades, el plan de investigación publicado por el estudiante y el informe que ha de realizar el tutor/director

de tesis. Si la evaluación es desfavorable el doctorando debe someterse a una nueva evaluación que tiene lugar en el mes de diciembre. Una segunda evaluación desfavorable, que debe ser justificada por la Comisión Académica, determina la baja en el programa (1.4, EOS2). En los cursos 2020-21, y particularmente 2021-22, ha aumentado porcentualmente el número de evaluaciones negativas, lo que parece deberse a los problemas personales y económicos derivados de la pandemia, que se han venido prolongando en algunos de los países de origen de los doctorandos, problemas que provocaron, asimismo, que en el curso 2020-21 se incrementara el número de bajas temporales (ver Memorias Calidad 2020-21 y 2021-22).

En relación con la movilidad de los estudiantes, en total, el número de estudiantes que han realizado estancias internacionales entre 2020/21 y 2022/23 es de 24 (según la evidencia 1.17 en el curso 2020/21 fueron 6 los estudiantes que se desplazaron, 9 en el curso 2021/22 y otros 9 en el curso 22/23,). Por otra parte, las instituciones en las que los doctorandos han realizado estancias son Universidades y centros de investigación extranjeros de reconocido prestigio, como la Universidad de Bolonia, la Universidad la Sapienza, la Humboldt Universität de Berlin o la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (vid. 1.18, EIA2). Aunque el número de estudiantes que han realizado estancias de movilidad no es elevado si se compara con el total de estudiantes matriculados (que asciende a 199 en el curso 2022/23, 1.10) hay que tener presente que muchos de los estudiantes cursan sus estudios a tiempo parcial, debiendo compatibilizarlos con la realización de otras actividades remuneradas, lo que claramente dificulta su movilidad. A ello hay que añadir las restricciones consecuencia de la pandemia, que han complicado la realización de estancias en el extranjero durante parte del periodo evaluado. En cualquier caso, para fomentar la movilidad de los estudiantes el programa de doctorado participó en el curso 2022/23 en la convocatoria de ayudas para movilidad y difusión organizada por la Escuela de Doctorado, y se espera que la continuidad de esta convocatoria mejore la situación en el futuro.

Por lo que respecta a la tesis doctoral, en el periodo evaluado se han defendido 70 tesis (ver 6.1), lo que supone un número bastante elevado. 45 de ellas entre los cursos 2020-21 y 2022-23. Las tesis defendidas han dado lugar a relevantes resultados científicos publicados bien en forma de monografías publicadas en editoriales de prestigio, bien en forma de artículos en revistas de impacto, españolas y extranjeras, o capítulos en obras colectivas (ver 6.1). Para la defensa de la tesis doctoral, que debe ser un trabajo original e inédito, los estudiantes han debido cumplir con el procedimiento general de la Universidad, que incluye un sistema de control de plagio (vid. 1.5, EOS4B).

Una debilidad que se pone de manifiesto a lo largo del periodo evaluado es la escasez de estudiantes que cuentan con ayudas o becas para financiar sus estudios de doctorado (que apenas alcanza el 6 % en el curso 2022/23), lo que está probablemente relacionado con el aumento de doctorandos que desarrollan sus estudios a tiempo parcial. Si bien el número de estudiantes que cuentan con financiación ha experimentado un ligero incremento en el curso 22/23, sigue siendo insuficiente (ver 1.8 y 1.10). Con el fin de dar favorecer el número de ayudas de financiación, en la web de programa se informa de las convocatorias existentes (<https://www.uc3m.es/doctorado/derecho#informacionpractica>). Por otra parte, en los cursos 2021/22 y 2022/23 ha aumentado el número de ayudas FPI (1.10), lo que se debe probablemente a la ampliación del número de proyectos de investigación desarrollados por el profesorado del programa, que llevan asociados contratos de esta naturaleza, línea en la que hay que seguir trabajando como medio para mejorar la situación. También sería deseable un aumento del número de cotutelas internacionales, aunque hay que reconocer que el procedimiento para implementarlas, que requiere la firma de un convenio entre las Universidades participantes, es complejo y de considerable duración. Pese a ello, se están adoptando medidas para remediarlo y se está en trámites para firmar un nuevo convenio de cotutela con la Universidad de Pisa.

En contraposición, puede considerarse una fortaleza del programa el elevado número de estudiantes extranjeros y su apertura hacia el exterior, así como el hecho de que la gran mayoría de los profesores que dirigen tesis son titulares o catedráticos con reconocida experiencia investigadora, integrados además en equipos sustentados por proyectos competitivos y numerosas publicaciones. Los recursos materiales y el apoyo administrativo y técnico proporcionado a los doctorandos resultan más que suficientes para garantizar el adecuado desarrollo de su investigación. Además, el sistema de seguimiento y control de los doctorandos permite garantizar que los matriculados desarrollan adecuadamente su tarea investigadora. En este sentido, de acuerdo con la encuesta realizada en diciembre de 2022, la satisfacción de los egresados con el programa de doctorado es muy elevada. El 94,1 % se declara satisfecho o muy insatisfecho, no existiendo ningún estudiante que haya manifestado su insatisfacción (solo un 5,9 se pronuncia en sentido

neutro) (vid. 6.11, ESP4).

A la vista de lo expuesto, la Dirección del Doctorado en Derecho considera que el Programa ha cumplido satisfactoriamente con lo programado en la memoria del Programa Verificada y las modificaciones en ella realizadas. Además, se han implantado de manera adecuada mecanismos dirigidos a la revisión y mejora continua del programa, como se detalla en otros apartados de este autoinforme (criterio 3).

DIMENSIÓN 1. Gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.

1.1. El acceso y admisión al programa, y los complementos formativos cursados por los estudiantes se han desarrollado adecuadamente. Se debe mostrar que el programa de doctorado ha dispuesto de mecanismos que garanticen que el perfil de ingreso de los doctorandos sea adecuado y que su número sea coherente con las líneas de investigación del programa. Se debe valorar si el número de estudiantes de nuevo ingreso admitidos en el Programa de Doctorado no supera el previsto en la memoria de verificación para las diferentes modalidades y si la distribución de estudiantes entre las distintas líneas de investigación es coherente con las características del programa de doctorado. Además, se debe valorar el funcionamiento de los criterios de admisión al programa y si el perfil de los estudiantes de nuevo ingreso admitidos coincide con el descrito en la memoria verificada. Finalmente se valorará la correcta asignación de los complementos formativos (si procede) y la pertinencia de los mismos en coherencia con el perfil de ingreso de los estudiantes al programa de doctorado.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los criterios y procedimientos de admisión son públicos y se difunden en la web del título, donde se exponen los distintos perfiles de acceso en función de la formación previa y se informa de los plazos de admisión y matrícula (1.11; 1.12). Los mencionados criterios se adecúan a lo establecido en la Memoria modificada. La Memoria original exigía un compromiso de dirección de tesis por parte de un doctor de la Uc3m, pero, tras las indicaciones del Informe de Acreditación de 2019, se sustituyó por un aval del proyecto de investigación firmado por un profesor de la Uc3m, dirigido a asegurar que la investigación a desarrollar se enmarca en alguna de las líneas del programa. En ese documento el firmante puede postularse como posible director o tutor de la tesis, pero la designación corresponde a la Comisión Académica. Usualmente los interesados en cursar el doctorado contactan con un profesor que desarrolla una línea de investigación afín a la proyectada antes de presentar su solicitud de admisión. En caso contrario, la coordinadora de la CA se encarga de orientar a los estudiantes en función de la especialización del profesorado.

Los perfiles de acceso de los estudiantes se ajustan a los requisitos de la Memoria (1.11). La generalidad de los estudiantes cuenta con estudios jurídicos y han cursado másteres en ésta u otras Universidades, españolas o extranjeras. No obstante, en los últimos años se observa un incremento del número de estudiantes admitidos procedentes de Másteres de la Uc3m. En los cursos 2020/21 y 21/22 el porcentaje de estudiantes de nuevo ingreso que habían cursado el máster previo en esta Universidad fue de aproximadamente el 35 % (frente al 21 % del año anterior), pero en el curso 2022/23 ha aumentado hasta el 54,8 (ver 1.8)

Para aquellos perfiles de acceso que no han cursado previamente un máster de investigación (como los que acceden a partir de un máster profesional) el programa exige la realización de complementos formativos dirigidos a garantizar que el doctorando pueda desarrollar adecuadamente su labor investigadora. Los complementos formativos consisten en la realización de asignaturas metodológicas en los másteres de Investigación jurídicos de la Uc3m: Máster en Estudios Avanzados en Derecho Público y Máster en responsabilidad civil (este último tiene un doble perfil, académico y profesional). En 2019 se modificó la Memoria verificada (que preveía hasta un máximo de 30 créditos a cursar en los másteres de investigación y 4 trabajos de

investigación) para reducir la carga lectiva a un máximo de 12 créditos en asignaturas metodológicas de máster y un máximo de 6 ECTS en trabajos de investigación. A la hora de determinar los complementos formativos la Comisión Académica atiende al perfil -Derecho público o Derecho privado- del solicitante para asignarle los complementos en uno de los dos másteres señalados. Así, cuando los doctorandos realizan tesis de Derecho público se les asignan las asignaturas "Metodología jurídica avanzada" y "Seminario Perspectivas actuales del Derecho" (12 créditos) en el Máster en Estudios Avanzados en Derecho público. En caso de doctorandos con perfil de Derecho privado se les asignan las asignaturas contenidas en el bloque "Métodos de estudio e investigación" (9 créditos) del Máster en responsabilidad civil además de un Trabajo de Investigación sobre los "Seminarios de Derecho comparado y responsabilidad civil" que organiza anualmente el máster (3 créditos). Puede verse la tabla 1.11 que enumera los complementos formativos exigidos a los matriculados en los últimos dos cursos. Dado que, tal y como se hace constar en la web del programa, los complementos formativos se imparten en castellano, cuando los solicitantes no tienen el español como lengua materna se les exige un nivel B2 de este idioma con el fin de garantizar que puedan hacer un correcto seguimiento de las asignaturas de que se trate.

Se entiende que el doctorando, como regla, debe realizar estos complementos en su primer año de incorporación al programa y, en caso de estudiantes a tiempo parcial, en los dos primeros años. No obstante, en aquellos supuestos en que los doctorandos han acreditado causas justificadas (v. gr. laborales) se les ha autorizado el aplazamiento de la formación complementaria a un año posterior. Por otra parte, en aquellos casos en que los admitidos, pese a no haber cursado un máster de investigación, han acreditado que poseían formación investigadora equivalente, se les ha eximido de la formación complementaria.

Todos estos mecanismos garantizan que el perfil de ingreso de los doctorandos sea adecuado para la adquisición de las competencias a que se dirige el doctorado y, al mismo tiempo, ofrece la flexibilidad necesaria para el desarrollo de los estudios de doctorado de acuerdo con las circunstancias concretas del doctorando.

El número de plazas ofertado de acuerdo con la Memoria original de verificación era de 30 pero el Informe de Acreditación emitido en 2019 aconsejó incrementar la oferta debido a que, durante el periodo evaluado, el número de solicitudes de admisión fue muy elevado superando en algunos cursos el número de matriculados el de las plazas ofertadas. Consecuentemente se solicitó la modificación de la Memoria de verificación para aumentar (a partir del curso 19/20) el número de plazas ofertada a 45 - cifra que aparece publicada actualmente en la web-. Sin embargo, en los dos últimos años, y particularmente a partir de la pandemia, ha disminuido considerablemente el número de solicitudes recibidas (de 84 en el curso 2018/19 a 43 en el curso 2022/23, vid. 1.8, tabla 1). Ello ha provocado que en los cursos 2021/22 y 2022/23 hayan quedado plazas libres en el programa de doctorado (se admitieron 32 y 31 estudiantes respectivamente), lo que induce a pensar que la previsión inicial de 30 plazas resulta ser ahora más ajustada a la realidad. Paralelamente a lo anterior, se aprecia en los últimos dos años un cierto aumento del número de estudiantes que se matriculan a tiempo parcial, que ha pasado del 37,7 % de los admitidos en el curso 2020/21, al 45,1 % de los admitidos en el curso 2022/23 (1.8- Tabla 1), superándose con ello el porcentaje del 40 % establecido tras modificarse la Memoria de Verificación conforme a las indicaciones del Informe de Acreditación de 2019. Este aumento de alumnos a tiempo parcial parece venir motivado por las dificultades para financiar los estudios de doctorado y la consiguiente necesidad de compatibilizarlos con la realización de una actividad remunerada (el número de estudiantes matriculados en el programa de doctorado que cuentan con ayuda predoctoral es escaso. Si bien ha aumentado ligeramente su proporción en el último curso 2022/23, apenas alcanza el 6 % del total de los matriculados -1.8-Tabla 1-). No obstante, también parece deberse a que en determinados ámbitos profesionales (v. gr. Administración, judicatura, grandes bufetes) la obtención del doctorado comienza a valorarse como un mérito que permite escalar posiciones.

En cualquier caso, el número de matriculados es, en todos los cursos analizados, ligeramente inferior al número de solicitudes admitidas (del 92 % curso 2018/19; 93 % curso 2019/20; 86 % curso 2020/21; 93 % curso 2021/22 y 90 % curso 2022/23 -1.8-Tabla 1-). Los motivos que llevan a los estudiantes a no formalizar matrícula están relacionados también, por lo general con la dificultad para encontrar fuentes de financiación durante la realización del doctorado, pero es asimismo posible que se deba a la necesidad de cursar formación complementaria no exigida en programas de doctorado de otras Universidades (la obligación, en su caso, de cursar formación complementaria se les comunica en la carta de admisión).

La cifra de solicitudes denegadas ha ido decreciendo en el periodo evaluado pasando del 41 % en el curso 2019/20 al 27 % en el curso 2020/23 (1.8.- Tabla 1). Ello pone de manifiesto que los solicitantes cumplen en mayor medida los requisitos de admisión (la denegación de solicitudes se debe al incumplimiento de la titulación requerida y/o demás requisitos de acceso).

El número de doctorandos extranjeros matriculados en el programa es bastante elevado y ronda el 50% del total (el 52,6 % en el curso 2018/19; el 49 % en los cursos 2019/20 y 2020/21, el 46 % el curso 2021/22 y el 48 % en el curso 2022/23, ver 1.8.- Tabla 1). El porcentaje de estudiantes extranjeros es una característica destacable del programa y se ha mantenido estable a lo largo

del periodo evaluado, poniendo de manifiesto su carácter marcadamente internacional (Ver 1.8.- Tabla 1)

Los doctorandos desarrollan líneas de investigación que abarcan prácticamente todas las líneas del programa (ver 1.9), que son bastante numerosas ya que engloban las distintas disciplinas jurídicas existentes en la Uc3m, así como sus especializaciones. Es de notar que algunas líneas de investigación acumulan más tesis que otras, lo que se debe a la amplitud de sus contenidos. Así ocurre, por ej. con las líneas "Freedom and Regulation-Law and Private Will in the Shaping of the Markets" -Dcho 01; o "Servicios de interés general, actividad económica e intervención pública" -Dcho 16- Otras, por su carácter más específico, aglutinan menos tesis (v. gr. Importación y Exportación de bienes culturales -Dcho 44-). En general la distribución de doctorandos por líneas de investigación se ajusta a las características del programa, que se distingue por la diversidad y actualidad de las líneas de investigación desarrolladas por el profesorado participante en el mismo.

En definitiva, la aplicación de los requisitos de admisión y la asignación de complementos formativos se ajusta a lo establecido en la Memoria modificada y ha permitido que el perfil de acceso de los estudiantes de nuevo ingreso sea adecuado a los objetivos del programa además de facilitar a los doctorando la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

1.2. La comisión académica se ha constituido de forma correcta y ha funcionado adecuadamente. Se debe demostrar la adecuación del perfil de los constituyentes de la comisión académica, la representatividad de las líneas de investigación en la misma y su ajuste a la normativa durante la totalidad del periodo evaluado. Además, se debe valorar el buen funcionamiento de la comisión académica teniendo en cuenta aspectos como la periodicidad de sus reuniones, la pertinencia de las decisiones adoptadas y la adecuación y buen funcionamiento del procedimiento utilizado para la asignación de tutor y director de tesis del doctorando (cumplimiento de plazos, adecuación del perfil investigador del director a la materia de la tesis). En esta directriz también se debe valorar la adecuación y buen funcionamiento del procedimiento para el control del DAD y la certificación de los datos que en él se contienen, el procedimiento para la valoración anual del plan de investigación, el procedimiento de presentación y aprobación para la lectura de tesis doctorales, y la adecuación de todos estos aspectos a lo previsto en la memoria verificada.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: De acuerdo al Reglamento de la Escuela de Doctorado de la Uc3m de 7 de febrero 2013 (modificado el 28-11-2013), la Comisión Académica del programa está formada por el director del programa que la preside, y entre 2 y 4 profesores doctores pertenecientes a los departamentos implicados, que representan de manera significativa a los departamentos, los equipos de investigación y líneas de investigación del programa.

La actual CA del doctorado está constituida por 5 miembros, que pertenecen a cada uno de los Departamentos jurídicos existentes en la Facultad. Sus miembros representan al menos 20 de las líneas de investigación del doctorado (1.3), cuentan todos ellos con un sexenio vivo (4.1, tabla 3 a) y 4 son IP de proyectos de investigación (4.5, tabla 4). Han publicado extensivamente durante los últimos cinco años en editoriales y revistas de calidad (4.7) por lo que reúnen la cualificación y el perfil adecuados. Además, los 2 directores de los másteres de investigación de la Uc3m en los que los doctorandos cursan la formación complementaria forman parte de dicha Comisión.

La CA se encarga de la toma de decisiones sobre la admisión al Programa y analiza periódicamente los aspectos formativos del doctorado -su definición, actualización, calidad y coordinación- lleva a cabo la designación de tutor y director de tesis, controla el progreso de la investigación y autoriza la presentación de las tesis de los doctorandos del programa.

En sus sesiones la CA toma decisiones de manera consensuada y levanta acta donde se recogen los temas tratados relacionados con (3.6):

- Admisión de estudiantes en el programa.
- Designación del tutor y director(s) de tesis.
- Autorización del régimen de dedicación a los estudios, prórrogas y bajas temporales de los doctorandos.
- Evaluación anual del documento de actividades y plan de investigación.
- Autorización del depósito de las tesis y propuesta de defensa pública.
- Propuesta del tribunal de evaluación de las tesis doctorales
- Análisis anual de los datos del Programa y realización de la Memoria de Calidad, revisando consecución de objetivos y preparando los planes de mejora.

Con el fin de atender de manera ágil las necesidades que se van presentando la mayoría de las decisiones se adoptan telemáticamente, celebrándose reuniones físicas sólo en casos de mayor complejidad. Ello permite atender rápidamente las

dificultades o imprevistos que surgen en el desarrollo del programa.

Respecto a las decisiones relativas a la admisión del programa, la CA ha tenido en cuenta los criterios previstos en la Memoria verificada. De acuerdo con el perfil recomendado (ap. 3.1 Memoria) se ha venido exigiendo una nota mínima de notable en los estudios previos a fin de garantizar que los doctorandos cuentan con la suficiente capacidad y responsabilidad para desarrollar la investigación de que se trate. No obstante, en los casos en que de la documentación presentada se deduce un buen perfil investigador se ha dejado a los estudiantes que no cumplían la nota mínima en lista de espera, siendo admitidos en caso de existir plazas libres. En la ponderación de los criterios de admisión, se viene otorgando alrededor de un 65 % a la trayectoria académica (expediente, CV y cartas de recomendación que constaten las aptitudes del solicitante); un 30 % al proyecto de investigación (interés y originalidad del tema, hipótesis de trabajo, claridad expositiva y resultados previsibles) y el 5 % restante se corresponde con otros méritos, como son los conocimientos adicionales de idiomas.

En cuanto al procedimiento de asignación del tutor y director, conforme a lo previsto en la memoria, todos los tutores de tesis asignados son doctores de la uc3m con un sexenio de investigación o equivalente. Los mismos requisitos, salvo su pertenencia a la Uc3m, deben reunir los directores de tesis, que son doctores y cuentan al menos con un sexenio de investigación o equivalente, debiendo sus líneas de investigación estar relacionadas con el contenido de la tesis doctoral (4.1;4.2; 4,3). Cuando los tutores/directores no tienen sexenios de investigación (habitualmente porque el tipo de plaza ocupada se lo impide) la CA evalúa su CV investigador para comprobar que cuentan con experiencia investigadora equivalente (4.8, EOS2B). Los directores y tutores de las tesis han sido nombrados en la resolución de admisión y en todo caso siempre cumpliendo los plazos que la normativa establece (1.2, EOS2). En el periodo evaluado hay 37 tesis en codirección por existir razones científicas o de cooperación nacional o internacional que lo requieren.

Por lo que respecta al seguimiento, antes de la finalización del primer año desde la matriculación, todos los doctorandos deben presentar el plan inicial de investigación avalado por el tutor y/o el director y aprobado por la CA. A lo largo del periodo de investigación la CA realiza un seguimiento anual en junio-julio, que exige que el doctorando actualice el plan de investigación explicando sus avances, retrasos, ampliación del tema objeto de estudio, etc., al tiempo que ha de justificar las actividades (formación, movilidad, etc.) realizadas.

A tal fin la Escuela de Doctorado cuenta con una aplicación de "gestión doctoral", que ha facilitado el seguimiento y evaluación anual de los doctorados. Dicha herramienta permite al doctorando registrar las actividades formativas y el avance de su plan de investigación; al director o tutor validarlos y emitir informes y, a la dirección del programa, llevar a cabo la correspondiente evaluación.

Los doctorandos han presentado a través de ella su plan de investigación y las actividades desarrolladas. La acreditación de las actividades realizadas se hace constar en el DAD mediante los certificados correspondientes, si bien es la propia Escuela de Doctorado quien certifica la realización de actividades de formación transversal organizada por ella. En el DAD se hacen constar también otras actividades, como publicaciones, estancias en otras Universidades o presentación de comunicaciones en congresos. EL DAD y el plan de investigación de los doctorandos del programa son informados por tutor y/o director de tesis y evaluados por la CA que emite la correspondiente acta de evaluación del curso doctoral. (1.4, EOS2)

En la evaluación se tiene en cuenta el grado de cumplimiento de las actividades programadas, la evolución de la investigación desarrollada y, en general, el rendimiento y aprovechamiento del doctorando. Dado que las actividades de formación específica pueden completarse a lo largo de todo el periodo doctoral, su escasez o ausencia, particularmente en los dos primeros años del programa, no es motivo de evaluación negativa. A partir del tercer año, si se detectan insuficientes actividades de formación específica, se insta a los doctorandos a cumplimentarlas lo antes posible. Algo similar sucede con las actividades de formación transversal, que pueden completarse a lo largo del periodo doctoral.

En caso de evaluación desfavorable los doctorandos deben someterse a una segunda evaluación en diciembre. La mayor parte de los doctorandos ha obtenido evaluación favorable en el seguimiento doctoral (la media en el periodo evaluado es de aproximadamente el 86,4 %). No obstante, en los cursos 2020-21 y 2021-22 -como consecuencia de las dificultades suscitadas por la pandemia, que se prolongaron en muchos de los países de origen de los doctorandos- aumentó ligeramente el número de evaluaciones negativas. En esos cursos el porcentaje de alumnos que, tras las dos convocatorias, superó la evaluación fue, respectivamente, del 83,3 y del 79,2 %, debiendo tenerse en cuenta que algunos se encontraban en baja temporal (ver Memorias Calidad 20-21 y 21-22).

En cualquier caso, en términos generales se considera que durante el periodo evaluado las labores de tutoría y dirección

asignadas han resultado efectivas y han permitido un correcto desarrollo del plan de investigación del doctorando.

Una vez finalizada la tesis doctoral y siempre que cuente con el visto bueno del tutor y director de la misma, para su defensa ha de seguirse el procedimiento previsto en la evidencia 1.5, que incluye un sistema de control de plagio superado el cual la Comisión Académica puede autorizar el depósito de la misma. No obstante, corresponde a los tutores y directores garantizar que la tesis doctoral es un trabajo original y cumple los principios propios de la investigación (integridad profesional, honestidad, etc.) (Ver 1.6, EOS5)

En el periodo evaluado el programa recibió una buena valoración por parte de los estudiantes, ligeramente superior a la media de la escuela. En las encuestas de los últimos cursos la gran mayoría de los doctorandos ha manifestado estar satisfechos o muy satisfechos con la calidad global del programa (94 % en el curso 2021-22; 81,3 % en el curso 2020-21; 91,6 % en el curso 2019-20), no existiendo ningún estudiante que haya manifestado su insatisfacción (vid. Memorias de Calidad, EOS8). En cursos anteriores el grado de satisfacción es igualmente elevado (del 84,6 % en el curso 2018-19 y del 80 % en el curso 2017-18). En la encuesta realizada en julio de 2023 este programa ha obtenido una valoración global de 4,25 sobre 5 (6.6, EOS13)

En la pregunta relativa a la calidad del asesoramiento y orientación la valoración es igualmente positiva (el 88,3 % se declara satisfecho o muy satisfecho en el curso 2021-22; el 81,3 % en el curso 20-21 y el 87,5 en el curso 19-20). En el curso 2018-19 fue algo menor el grado de satisfacción (76,9 %) pero en el curso 2017-18 fue del 93,4 %. En la pregunta relativa al desafío intelectual, los doctorandos han mostrado su plena satisfacción (100 %) en los tres últimos cursos encuestados (vid. Memorias de Calidad, EOS8).

Estos valores nos indican una satisfacción adecuada sobre el desarrollo del programa y los procedimientos de seguimiento y orientación de los doctorandos.

1.3. Las actividades formativas propuestas en la memoria de verificación se han desarrollado e implementado conforme a lo establecido en la Memoria verificada. Se debe valorar la correspondencia de las actividades formativas con las establecidas en la última memoria verificada del programa, su adecuación al nivel MECES 4 y a los objetivos del programa, además de sus procedimientos de control.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Formación transversal

La Escuela de Doctorado ofrece cada curso académico actividades de formación transversal a los doctorandos del programa, orientada a la adquisición de habilidades comunes a todas las disciplinas para el desarrollo de competencias científicas y profesionales. Inicialmente la Memoria Verificada exigía el cumplimiento de 60 horas de formación transversal. En el último proceso de acreditación se constató que los estudiantes consideraban esta carga excesiva por lo que se solicitó la modificación de la Memoria a fin de reducir a 20 (2 ECTS), a partir del curso 2019-20, el número de horas de formación transversal, tal y como aconsejó el Informe de acreditación. Los estudiantes pueden cumplimentar la formación transversal realizando los cursos ofertados por la Escuela de doctorado, pero también pueden realizar cursos en otras instituciones (formación transversal "reconocida"). Puede verse información al respecto en la web de la Escuela:

<https://www.uc3m.es/ss/Satellite/Doctorado/es/TextoMixta/1371211303073/>

Entre las actividades de formación transversal organizadas por la Escuela destaca el evento "Thesis Talk", que viene desarrollándose con notable éxito y está dirigido a fomentar la capacidad de síntesis y divulgación científica. En la edición de 2019 la ganadora fue una doctoranda del programa de Doctorado en Derecho.

<https://www.uc3m.es/doctorado/thesis-talk-2018-2019>

A lo largo del curso 2021/22 los estudiantes realizaron 14 de los cursos o seminarios organizados por la Escuela de Doctorado mientras que en el curso 2022/23 los doctorandos realizaron 10 de los cursos ofertados por la Escuela (1.13). En términos de porcentaje, el 64 % de los estudiantes realizó cursos de formación transversal en la Escuela de Doctorado en 2020/21, habiendo disminuido esta cantidad al 55 % en el curso 2022/23. Respecto a la formación transversal reconocida, en el curso 2021/22 se ha solicitado el reconocimiento de 13 actividades y durante el curso 2022-23 de 19 actividades (1.14). En esta anualidad el porcentaje de créditos de formación transversal reconocidos fue del 45 %, algo superior al de los dos cursos anteriores, que fue del 32 % en 2021/22 y del 36 % en 2020/21 (1.16b). Entre la formación reconocida destaca el "Taller de apoyo a la elaboración de la tesis doctoral de Derecho" (1.14), curso teórico-práctico gratuito de 10 horas, que viene organizando anualmente el programa de doctorado en colaboración con el servicio de Biblioteca y que resulta de especial utilidad en tanto proporciona formación sobre fuentes y recursos de información, derechos de autor, Open Science y gestión de citas bibliográficas, entre otros

extremos.

El control de las actividades formativas de formación transversal de los estudiantes se lleva a cabo por la Escuela de Doctorado cuando se trata de actividades por ella organizadas y por la Comisión Académica del Programa, cuando se trata de actividades de otro tipo. Para el reconocimiento de actividades formativas transversales los doctorandos deben contar con el visto bueno de su director de tesis en cuanto a la utilidad de esas actividades y la aprobación de la Comisión Académica. Esta última controla que los cursos en cuestión favorezcan la capacidad investigadora y los conocimientos y/o competencias necesarias para el desarrollo de la tesis doctoral. En la web de la Escuela de doctorado se describe el procedimiento a seguir en cada caso:

<https://www.uc3m.es/ss/Satellite/Doctorado/es/TextoMixta/1371211237618/>

La Escuela de Doctorado, junto la Comisión Académica del programa garantiza que las actividades formativas transversales tienen nivel MECES 4.

Formación específica

El programa contempla la realización por parte de los doctorandos de actividades de formación específica que consisten en asistencia a Jornadas, Congresos o Seminarios organizados por los distintos Departamentos jurídicos de la Universidad, aunque también se admite la posibilidad de asistir a eventos similares en otras Universidades o Instituciones (v. gr. Centro de Estudios Constitucionales, Real Academia de Legislación y Jurisprudencia, etc.). Se informa del mínimo exigible en la web del doctorado, en el apartado "Formación". La información sobre los congresos, seminarios, etc. organizados por los distintos Departamentos jurídicos se publica en la intranet del doctorado (en Aula Global), con el fin que los estudiantes puedan organizarse y acudir a las actividades que más les interesen. También se publica información sobre eventos externos cuando se tiene conocimiento de ellos.

En el curso 2021/22 los doctorandos han realizado 191 actividades de formación específica consistentes en asistencia a seminarios, conferencias y congresos (en Sigma pueden hacerlo constar como actividad de formación específica o como asistencia a conferencias y congresos) y 176 en el curso 2022/23 (ver 1.16 y 1.15 -ha de advertirse que la tabla 1.15 incluye como actividades de "formación específica" algunas que, como se indica más adelante, no tienen propiamente tal carácter como es el caso, por ej., de la presentación de comunicaciones-)

La Comisión Académica del programa garantiza que las actividades formativas específicas tienen nivel MECES 4 y están alineadas con los objetivos del programa de doctorado. En este sentido, la mayor parte de las actividades realizadas por los doctorandos consisten en asistencia a eventos científicos especializados de carácter académico, que cumplen dicho nivel. Muchos de estos eventos tienen, además, carácter internacional y en los mismos suelen participar ponentes pertenecientes a instituciones y Universidades extranjeras ya que el Derecho comparado es un instrumento fundamental en la investigación jurídica (vid. 1.16.c).

Por otra parte, la Comisión Académica controla la realización de dichas actividades a través de la plataforma Sigma pero, dado que pueden realizarse a lo largo del periodo doctoral, solo transcurrido el segundo año se considera necesario advertir a los doctorandos que acreditan pocas actividades de este tipo sobre la necesidad de cumplimentarlas.

Aunque no entra dentro del concepto de "formación específica" propiamente dicha, los doctorandos realizan también otro tipo de actividades formativas, como la participación en Encuentros doctorales, presentación de comunicaciones en congresos o publicación de artículos científicos. Así, en el curso 2022/23 los estudiantes presentaron 42 ponencias o comunicaciones en eventos científicos y contaron con 46 publicaciones científicas, siendo la cifra, respectivamente, de 74 ponencias o comunicaciones y 66 publicaciones científicas en el curso 2021/22 (1.15)

Por otro lado, a tenor de los datos resultantes de las Memorias de Calidad del periodo evaluado, la satisfacción de los doctorandos del programa con "la oferta, planificación y organización de actividades formativas" (seminarios, cursos, talleres, encuentros, congresos, etc) es buena: 3,74 sobre 5 en el curso 18-19; 3,78 en el curso 19-20; 3,8 en el curso 20-21 y 3,76 curso 21-22, o que arroja una media aproximada de 3,77 (Veánse las Memorias de calidad correspondientes, 3.7, EOS8). En la encuesta realizada en julio de 2023 la valoración de la oferta de actividades formativas es de 3,89 sobre 5. Ello supone un nivel aceptable de satisfacción, algo superior a la media de la Escuela de Doctorado.

Movilidad

El programa de doctorado incentiva como actividad formativa no obligatoria, la realización de estancias de investigación en otros

centros. En los últimos tres cursos (2020-21 a 22-23) si bien ha aumentado paulatinamente el número de estudiantes que realizan estancias internacionales (en el curso 2020-21 fueron 6 los estudiantes que realizaron estancias, 9 en el curso 2021-22 y otros 9 en el curso 22-23, vid. 1.17) ha disminuido el tiempo dedicado a la realización de las estancias (que ha pasado de 59 meses en 2020-21 a 33 meses en 2022-23, 1.17) lo que quizás pueda deberse a problemas de financiación. Con el fin de mejorar la movilidad de los estudiantes, en el curso pasado el programa de Doctorado intervino por primera vez en la convocatoria de ayudas de la Escuela de Doctorado para participación en congresos y movilidad de los estudiantes, lo que ha permitido financiar algunas estancias de investigación, concretamente 6 (ver 1.19). En el periodo evaluado se han realizado estancias en numerosas Universidades e instituciones extranjeras. Entre otras, pueden citarse la Universidad de la Sapienza de Roma, la Humboldt Universität de Berlín, la Universidad de Helsinki, la de Amsterdam o la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho mercantil internacional (ver 1.18, EIA2)

Como conclusión de todo lo expuesto puede decirse que las actividades formativas implantadas en el periodo de evaluación del programa se ajustan a la memoria verificada. Se están realizando actividades añadidas a las inicialmente previstas y respecto de las contempladas en la memoria, se están llevando a cabo todas ellas con regularidad.

En conjunto se considera que las actividades formativas implantadas se ajustan a lo establecido en la memoria verificada. Sería quizás deseable un mayor número de tesis doctorales con mención internacional (1 en 2022/23) pero ello no impide que este criterio pueda ser valorado con una B.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO::

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Listado de evidencias que apoyan la valoración de este criterio:

- 1.1 Web del Programa
- 1.2 Procedimiento asignación tutor/director tesis (EOS2)
- 1.3 Composición de la Comisión Académica, con indicación y línea de investigación y equipo al que están asociados sus miembros (EOS3)
- 1.5 Documentación relativa al procedimiento de presentación y aprobación para la tramitación de defensa de la tesis doctoral.
- 1.7 Información sobre convenios vigentes.
- 1.8 (Tabla 1).- Datos de ingreso y matrícula. Esta tabla contiene información de datos de ingreso y matrícula de alumnos por curso académico de los últimos 5 años
- 1.9. Estudiantes matriculados por línea de investigación (EOS1)
- 1.10 Estudiantes con ayudas predoctorales
- 1.11 (Tabla 2).- Perfiles de acceso y complementos formativos. Esta tabla contiene información de los últimos 5 años.
- 1.12 Criterios de Admisión (EOS7)
- 1.13 Formación transversal (Tabla 5.1)
- 1.14 Formación transversal reconocida
- 1.15 Formación específica por tipo de actividad (Tabla 5.2.)
- 1.16 Formación específica: relación de actividades (Tabla 5.2.bis)
- 1.17, 1.18 Datos de movilidad de doctorandos
- 3.6 Actas de la Comisión Académica
- 6.6 Encuestas a estudiantes sobre satisfacción con el programa.
- 6.11 Estudio de inserción laboral

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

2.1. La universidad ha dispuesto de mecanismos para comunicar una información completa y actualizada sobre las características y resultados del programa de doctorado, así como de los procesos que garantizan su calidad. Se debe valorar la difusión y publicidad del programa, su identidad, la información disponible sobre el acceso y admisión, sobre las actividades formativas, acciones de movilidad, personal docente e investigador del título, infraestructuras, servicios y dotaciones, normativa e información oficial, así como sobre el sistema de garantía de calidad de la titulación.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Programa de Doctorado en Derecho presenta de forma organizada la información pública disponible a través de su página web

<https://www.uc3m.es/doctorado/derecho#home>

La información que se presenta está dirigida a todos los grupos de interés (futuros estudiantes, estudiantes, profesores, colaboradores externos y entidades interesadas en los resultados del Programa) y está disponible en lengua española y en lengua inglesa.

La información sigue el siguiente esquema organizativo:

Presentación (home): donde se aporta la información esencial descriptiva, normativa y se citan los Departamentos Académicos implicados.

Acceso: donde reside la información esencial para los potenciales solicitantes de admisión. Para ello se describen los requisitos de acceso tanto generales como los específicos del Programa de Doctorado, el perfil de acceso preferente del estudiante y los criterios que serán considerados en el estudio de la solicitud de admisión. Se informa igualmente de los perfiles de ingreso que pueden requerir complementos formativos. Todo ello perfectamente acorde con lo estipulado en la Memoria verificada del Programa. Además, se indica el número de plazas ofertadas y la fecha aproximada de las resoluciones de admisión.

Adicionalmente existe el enlace directo para realizar la Solicitud de admisión, dando entrada a una página general de la Escuela de Doctorado, donde se describe cómo registrarse en el sistema, se aportan guías y manuales que ayudan al solicitante a preparar los documentos necesarios y tutorizan la realización de la solicitud. En dicha página existen también direcciones electrónicas para realizar consultas y solicitar asistencia en el proceso.

Profesorado: se aporta información de los miembros de la Comisión Académica del Programa de Doctorado y en otro apartado se citan los profesores /investigadores participantes en dicho Programa, aportando información de su curriculum investigador. El nombre y apellidos de cada investigador contiene un enlace al "researchportal" de la Uc3m en el que se encuentra disponible, en apartados independientes, información sobre las publicaciones, proyectos, etc. de cada investigador.

Formación: Se explica en qué consisten los diferentes tipos de formación existentes en el programa (Complementaria, específica y transversal). Respecto de la Formación Específica, se detalla la tipología de las actividades que la comprenden, que el Programa de Doctorado organiza y/o propone. Las actividades concretas ofertadas anualmente y su calendario de ejecución se publican en el espacio intranet-aula global- del propio Programa.

En el mencionado apartado se explica igualmente la naturaleza y posibilidades existentes para realizar las actividades de Formación Transversal. Existe un enlace a la página web de la ED donde se informa de la programación de la Formación Transversal en cada curso académico:

<https://www.uc3m.es/ss/Satellite/Doctorado/es/TextoMixta/1371211237618/>

Y las modalidades posibles para cursarla.

<https://www.uc3m.es/ss/Satellite/Doctorado/es/TextoMixta/1371211303073/>

Investigación: se describen en primer lugar las líneas de investigación del Programa de Doctorado y en sendos apartados, se aporta información actualizada de los resultados científicos del Programa (publicaciones científicas derivadas de las tesis defendidas) y de las publicaciones científicas destacadas y recientes que caracterizan al claustro de profesores intervinientes.

Tesis: se aporta información general de los requisitos y normativa de la Escuela de Doctorado uc3m para llevar a cabo la defensa de la tesis, enlazando con una página general <https://www.uc3m.es/doctorado/defensa/defensa-tesis-doctoral> que describe detalladamente cada una de las etapas.

Igualmente existe un enlace a la Biblioteca de tesis doctorales defendidas en el Programa de Doctorado a lo largo de los años, desde donde se puede consultar el texto de cada tesis defendida, que reside en el archivo abierto de la uc3m

<https://aplicaciones.uc3m.es/webTesis/principal.do?estudio1=36&estudio2=104>

Información Práctica: en este apartado se resume todo lo que el estudiante de doctorado debe de conocer, desde el punto de vista normativo, organizativo y administrativo. Es por ello que a través del menú: "Debes saber", "Trámites", "preguntas frecuentes", "Itinerario", "Contacta", "Normativa" se abren las páginas de información concretas de los procesos académicos

esenciales, aportando también los documentos de gestión necesarios para llevar a cabo la admisión, matrícula, evaluación y seguimiento doctoral anual, defensa de tesis, estancias y menciones del doctorado. Igualmente, la página cuenta con manuales descargables de ayuda y guías para el estudiante.

En el apartado " Información Práctica" se incluye también información relativa al Programa "Doctorado y Abogacía Cuatrecasas", de interés para los estudiantes de Derecho. Además se incluye un enlace a la página de la Escuela de Doctorado sobre ayudas económicas para la formación doctoral.

En el apartado CALIDAD, se aporta información del título: memoria verificada, datos de registro, indicadores de evolución de la titulación y abre el acceso para que los usuarios puedan dirigir sus reclamaciones /peticiones (mediante registro y/o mediante ayuda al usuario)

De esta forma la página web del Programa de Doctorado presenta información completa tanto desde el punto de vista académico (objetivos, participantes y resultados del Programa) como desde el punto de vista normativo y de gestión académica.

La página web de la Escuela de Doctorado, <https://www.uc3m.es/ss/Satellite/Doctorado/es/TextoDosColumnas/1371210340279/>

contiene toda la información general sobre procesos académicos comunes, normativa y a la vez da cuenta de las actividades generales que afectan a la totalidad de los Programas de Doctorado: convocatorias de ayudas predoctorales, menciones/itinerarios de doctorado, anuncio de actos académicos de defensa de tesis, convocatorias de premios y concursos etc. Toda la información esencial está debidamente enlazada a cada página web del Programa de Doctorado, de forma que resulte "autocontenida".

En la encuesta de satisfacción dirigida a todos los estudiantes matriculados en cada curso académico (EOS13) se solicita valoración de la página web del Programa, obteniendo un índice muy bueno de satisfacción: mayor de 4 en los últimos tres cursos , en una escala de 1 a 5.

De acuerdo a la valoración descriptiva realizada y las evidencias e indicadores aportados se considera que la directriz alcanza una evaluación de B.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA::

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Listado de evidencias que apoyan la valoración de este criterio:

- Página web del Programa de Doctorado en Derecho
- Página web de la Escuela de Doctorado uc3m

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.

3.1. El SGIC puesto en marcha dispone de un órgano responsable en el que se encuentran representados los principales agentes implicados en el programa de doctorado. Se debe valorar que el órgano responsable del SGIC haya realizado un adecuado seguimiento interno del programa dando respuesta a las recomendaciones y advertencias de los agentes implicados, que haya propuesto actualizaciones y modificaciones y que desde el SGIC se coordine la propuesta de planes de mejora o memorias de calidad que recojan las actuaciones acordadas, además del funcionamiento del sistema de quejas, reclamaciones y sugerencias. En el caso de programas interuniversitarios, se debe valorar el funcionamiento de los mecanismos y procedimientos de coordinación entre las universidades participantes.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Programa de Doctorado en Derecho cuenta con la implantación completa del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC-UC3M) desde el curso 2016-17. En él se recogen los requisitos de calidad y mejora continua definidos en el RD 99/2011 de 28 de enero. El SGIC-UC3M incorporó en 2017 los procesos de garantía de calidad de los Programas de Doctorado (3.2).

https://www.uc3m.es/doctorado/derecho#informacionpractica_calidad

El Comité de Calidad de la Universidad, órgano responsable de la gestión del SGIC-UC3M, en su sesión de 3-4-2017, aprobó los procesos y procedimientos que aplican en la garantía de calidad de los Programas de Doctorado. El SGIC-UC3M (3.1, 3.2), cuyo diseño fue acreditado por ANECA de acuerdo a las directrices del programa AUDIT, está adaptado características de los programas de doctorado regulados por el citado RD

<https://www.uc3m.es/calidad/sistema-garantia-interna-calidad>

El SGIC del Programa de Doctorado constituye una herramienta para la generación de indicadores, su análisis, estudios de satisfacción o la definición de acciones de mejora, que permiten la orientación del programa hacia la mejora continua y la excelencia.

La Directora del Programa, junto con la Comisión Académica de Calidad (CAC), son los responsables del despliegue del SGIC. Otros estamentos implicados en la calidad del título son el Director de la Escuela de Doctorado como responsable de la calidad del centro y el Comité de Calidad de la Universidad, máximo órgano en materia de calidad de la UC3M presidido por el Vicerrector de Grado y Calidad en los Estudios. Las figuras, órganos y documentos que intervienen en la garantía de calidad de la titulación se describen detalladamente en las evidencias 3.2. y 3.3.

La CAC del Programa de Doctorado está constituida por la Directora de la Titulación que la preside, cuatro profesores, un representante de los doctorandos y un representante del Personal de Administración (3.5). En las sesiones de la CAC se puede invitar además a otros profesores del programa de Doctorado.

La CAC celebra al menos una sesión al año, donde se tratan y analizan los aspectos más importantes del Programa relacionados con acceso, resultados y recursos. La CAC levanta acta de las sesiones celebradas, cuyo formato y contenidos mínimos están definidos en el SGIC-UC3M (3.1).

El acta de la sesión de la CAC constituye para cada curso académico la Memoria Académica del Programa de Doctorado, donde se analiza la calidad del título mediante el estudio de los datos de acceso, resultados de las actividades formativas y seguimiento doctoral, número y calidad de tesis leídas, tasa de abandono, graduación, satisfacción de los doctorando, etc. La Memoria Académica del Programa de Doctorado constituye la referencia fundamental para el seguimiento interno del programa. (3.7)

En la Memoria la CAC del Programa de Doctorado en Derecho comprueba si el programa se desarrolla adecuadamente y se cumplen las expectativas de los doctorandos. Asimismo, se analiza si existen problemas puntuales que deben ser subsanados.

Algunas de las cuestiones a las que se ha prestado especial atención es la efectividad de las medidas adoptadas para la adecuación de la oferta y la demanda de plazas de acceso, constatándose que en 2020/21 se produjo el pleno ajuste.

También se ha comprobado el resultado de la ampliación de las líneas de investigación que se llevó a cabo tras el último informe de acreditación, que ha sido positivo (cfr. Memoria 2019/20, 2020/21, 2021/22).

Otra cuestión relevante es el porcentaje de evaluaciones positivas en el seguimiento doctoral, pues, si bien mejoró en el curso 2019/20 empeoró en los cursos 2020/21 y, particularmente, en 2021/22, curso en el que se apreció un notable incremento del número de evaluaciones negativas, probablemente debido a las prolongadas secuelas de la pandemia

Los problemas derivados del COVID fueron objeto de especial atención en la memoria 2019/20, curso en que disminuyó la valoración de los estudiantes sobre la información y gestión administrativa debido al teletrabajo del personal de administración durante la pandemia. El año siguiente (20-21) se comprobó que, tras volver a la normalidad, la valoración mejoró, si bien ese curso incrementó el número de estudiantes en baja temporal debido a las dificultades que la pandemia supuso para muchos de ellos.

Otras cuestiones que se han tomado en consideración (v. gr. memorias 2018/19 y 19/29) es el número de publicaciones y comunicaciones a congresos, o el número de tesis con mención internacional.

En todos los casos se ha comprobado si el grado de satisfacción de los estudiantes con el programa es adecuado. Por otra parte, la escasez de estudiantes con becas y ayudas a la investigación ha sido una preocupación constante en todas las memorias de calidad. Se trata ésta de una cuestión que depende en buena medida de factores externos al programa y es difícil de subsanar. No obstante, se han adoptado acciones de mejora para ampliar la información que sobre las posibles convocatorias de ayudas

reciben los estudiantes.

Las Memorias Académicas del Programa de Doctorado son divulgadas a toda la comunidad universitaria mediante su publicación en el portal de calidad de la UC3M.

En la Memoria, además de evaluarse la calidad del programa, se recogen posibles propuestas de mejora. Las propuestas que se consideren prioritarias por la Escuela de Doctorado pueden ser incorporadas en el Plan de Mejoras Anual de la UC3M (3.7).

Así, en la Memoria del curso 19/20, se propuso mejorar la información publicada en la web. y, con el fin de posibilitar el aumento de las ayudas a la investigación se proyectó incluir en dicha web un enlace con información sobre las mismas. Para atender las sugerencias de los estudiantes, se propuso mantener la oferta de actividades online, pero curiosamente, en la memoria del curso siguiente se constató que los estudiantes solicitaban mayor interacción por lo que se propuso aumentar las actividades presenciales (en la actualidad muchas de las actividades de formación específica se realizan en formato híbrido).

Con el fin de garantizar el seguimiento de la implantación de las acciones de mejora, las Memorias de Académicas del Programa recogen un apartado con los resultados de las acciones propuestas en años anteriores.

Así, por ej., en el curso 19/20 se comprobó que se había conseguido el ajuste entre oferta y demanda de plazas. En la memoria 20/21 se verificó la efectividad de las medidas de mejora de la gestión administrativa tras la pandemia, así como de la información publicada en la web. En esta última línea, en 2021/22 se constató que además de incluirse información sobre ayudas predoctorales, se había añadido información sobre el programa "Doctorado y abogacía Cuatrecasas", que permite compatibilizar la actividad profesional en dicho despacho con la doctoral.

La revisión del SGIC se realiza anualmente por el Comité de Calidad de la Universidad mediante la Memoria del SGIC-UC3M, que también elabora y coordina el Plan de Mejora Anual.

Los procesos del SGIC-UC3M garantizan que el sistema de toma de decisiones funciona bajo el principio de subsidiariedad, en donde cada figura toma decisiones de acuerdo al alcance de la responsabilidad asignada, y en base al análisis de datos. Entre los procedimientos que permiten la eficacia del SGIC destaca el funcionamiento de las CAC, las Memorias Académicas del Programa, a las que ya se ha aludido, y los procesos de participación de los grupos de interés. Los procesos del SGIC-UC3M relacionados son principalmente los pertenecientes a la directriz de garantía de calidad de los programas formativos (3.1, 3.2)

El SGIC cuenta con procesos para la obtención sistemática y fiable de datos e indicadores necesarios para la mejora continua del Programa de Doctorado. Anualmente se calculan, desde la base de datos institucional, indicadores y datos de la Universidad desagregados a nivel de centro, Programa y línea de investigación. Los datos son obtenidos en el mes de diciembre, una vez finalizado el curso académico, y al menos son los siguientes:

- Acceso y matrícula
- Ayudas predoctorales.
- Formación complementaria y transversal.
- Resultados del Seguimiento Doctoral.
- Resultados científicos de los doctorandos
- Tesis defendidas total y por línea de investigación. Tasa de graduación y abandono.
- Profesores del Programa: tutores y directores.
- Satisfacción de los doctorados con el programa.

Estos datos son la base del análisis de la CAC y de la Memoria de la Memoria Académica del Programa (3.7).

El programa de Doctorado dispone de un proceso de quejas y sugerencias al que se accede desde la página de la universidad (3.10):

https://www.uc3m.es/doctorado/derecho#informacionpractica_calidad

<https://www.uc3m.es/calidad/quejas-sugerencias>

El SGIC de la titulación se considera implantado, se revisa periódicamente y es acorde con la Memoria Verifica. Sus procesos, la información generada, el análisis de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés han permitido la localización de los puntos débiles en cada momento y la formulación de las propuestas de mejora. La composición de la CAC, con

representación de todos los grupos de interés, y la frecuencia de sus reuniones garantizan el análisis de los resultados del título y su mejora continua.

La Memoria del Programa de Doctorado constituye el seguimiento anual de la Titulación. Con ello se consigue una gestión eficaz de la titulación con el fin de alcanzar los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés. Por todo lo anterior, esta directriz alcanza la evaluación de B al cumplir los requisitos del protocolo de la Fundación Madrimasd para la acreditación de Programas de Doctorado.

3.2. El SGIC implementado dispone de procedimientos para la recogida y análisis de la satisfacción de los doctorandos, tutores, directores, doctores egresados, así como de otros grupos de interés para supervisar el desarrollo del Programa de doctorado, analizar sus resultados y determinar las actuaciones oportunas para su mejora. Se debe valorar especialmente el funcionamiento de los mecanismos de recogida de información sobre el funcionamiento de la comisión académica, el seguimiento del DAD y de su plan de investigación, la evaluación de los resultados del programa de doctorado, y la propia difusión de sus resultados.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El SGIC del Programa de Doctorado cuenta con la implantación de procedimientos y registros para la recogida de información sobre la satisfacción de los distintos grupos de interés. que son indicadas a continuación:

- Encuesta a estudiantes de nuevo ingreso (6.5)
- Satisfacción de los doctorandos con el programa (6.6)
- Satisfacción de Directores y Tutores de Tesis (6.7)
- Satisfacción de los egresados con el programa e inserción laboral (6.11).
- Satisfacción general de los estudiantes con los servicios(6.8)
- Satisfacción sobre servicios a profesorado (6.9)
- Satisfacción sobre servicios a personal de administración (6.10)

Las encuestas realizadas a los estudiantes de doctorado en diferentes momentos de su itinerario formativo, así como a los egresados se realizan para cada Programa de Doctorado y se gestionan a través de la Fundación UC3M entidad externa e independiente de la Escuela de Doctorado. Estas encuestas se implantaron en el curso 2016-2017 y se realizan de forma anónima y mediante un sistema telemático.

La Encuesta a Estudiantes de Nuevo Ingreso se realiza para cada Programa de Doctorado con una periodicidad anual, y su población objetivos son los estudiantes inscritos en los últimos 12 meses. Se realiza a finales de noviembre, cuando ha finalizado la campaña de matrícula del primer semestre. Se integra en el grupo de encuestados a los estudiantes que se inscribieron en marzo del mismo año natural, si bien son estudiantes que comenzaron su doctorado en el segundo semestre del curso académico previo. Estas encuestas recogen la satisfacción de los doctorandos el proceso admisión, la orientación y acogida recibida, así como los principales motivos por los que ha decidido realizar su doctorado en la uc3m. (6.5)

Las Encuestas de Satisfacción de los Doctorandos con el Programa tienen una periodicidad anual, y su población objetivo alcanza a todos los doctorandos matriculados en el curso académico. Se realizan en junio-julio. Estas encuestas recogen aspectos relacionados con la satisfacción del doctorando con la organización de las actividades formativas, orientación del tutor o director de la tesis, su proceso de investigación, recursos y la satisfacción general con el programa de doctorado.

Las Encuestas de Satisfacción de los Egresados con el Programa de doctorado, se realiza una vez al año durante el mes de noviembre a todos los egresados de los últimos 3 cursos académicos. En esta encuesta se estudia la satisfacción de los egresados con el programa de doctorado, las competencias adquiridas, así como la satisfacción con su trabajo actual.

Durante el último trimestre del año se realiza un Estudio de Inserción laboral a los doctores egresados de los Programa de Doctorado (6.11)

Los datos de satisfacción sobre la calidad del programa son analizados para cada curso académico por Dirección del Programa junto con la CAC en la Memoria Académica de Calidad del Programa y permite la orientación constante del Programa de Doctorado a las necesidades de los grupos de interés (3.7). El Director de la Escuela de Doctorado, como responsable de calidad del centro presenta estos datos. Los resultados los estudios de satisfacción se encuentran publicados en el portal de calidad de la UC3M.

Sobre la satisfacción de los doctorados del programa con la calidad de los servicios de apoyo, tanto en la Encuesta de Nuevo Ingreso como en el Estudio de Satisfacción de los Doctorados con el Programa, se incluyen preguntas relacionadas con la satisfacción con el proceso de admisión y matrícula, información y apoyo en procesos administrativos y la página web del programa.

Además, la universidad realiza anualmente a todos los estudiantes de la UC3M un estudio con la calidad de los servicios prestados desagregado a nivel de campus y Centro. Entre los servicios objeto de estudio se encuentran la Biblioteca, Informática y Aula Global. (6.8). Los Estudios de satisfacción con los servicios de los profesores y del personal de administración y servicios, se realizan por la UC3M cada dos años (6.9; 6.10)

La UC3M cuenta con mecanismos de evaluación de la calidad docente del profesorado de la universidad, mediante la convocatoria de los "Complementos retributivos por la actividad docente investigadora" implantado hace más de 10 años. La universidad participa en el programa DOCENTIA y ha actualizado en el año 2019 la certificación del diseño DOCENTIA-UC3M con informe positivo de la Fundación Madrimasd.

El programa dispone de un procedimiento para la evaluación del Documento de Actividad del Doctorando (DAD) y del plan inicial de investigación, que constituye el seguimiento doctoral anual que se realiza a todos los doctorados en los meses de junio-julio. El doctorando debe presentar los documentos normalizados dando cuenta de su actividad investigadora en el periodo correspondiente. Estos documentos son informados por el tutor y director de la tesis. Son evaluados finalmente por la Comisión Académica, que emite un acta de evaluación del curso doctoral (1.4; 3.6)

El Programa cuenta con procedimientos de asignación de tutor o director y de acreditación de la actividad investigadora de su profesorado, que garantiza la idoneidad y calidad del profesorado que participa en el programa (1.2; 4.8)

La CAC en sus sesiones analiza los resultados de la evaluación del DAD, el número de tesis leídas y su calidad, los indicadores de resultados, la situación laboral y la valoración con las competencias adquiridas de los egresados recogidas en el Estudio de Satisfacción de los egresados con el Programa, lo que permite la evaluación de los objetivos del programa (3.7)

El SGIC-UC3M cuenta con procesos de evaluación, seguimiento, revisión y mejora del programa de doctorado, así como de suspensión y extinción de titulaciones.

La publicación y difusión de los resultados del Programa y las Memorias Académicas, se realiza a través del portal de calidad de la universidad. El proceso de renovación de la acreditación se desarrolla en el marco y con la información generada por SGIC-UC3M, siendo coordinado por la Dirección del Programa de Doctorado.

Los mecanismos del SGIG-UC3M y la información que proporciona constituye la base para el seguimiento, revisión y renovación de la acreditación del programa del programa de doctorado. La directriz es evaluada con una B, al encontrarse implantados los procesos más destacados del SGIC y su funcionamiento permite la evaluación y la toma de decisiones para alcanzar los objetivos del Programa de Doctorado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)::

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los indicadores y evidencias utilizadas en la elaboración de este criterio están contenidas en el documento de evidencias, aportado a la aplicación SICAM junto a este Autoinforme.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.

4.1. El personal académico del título ha sido suficiente y adecuado en términos de formación y experiencia investigadora, y su número y perfil investigador es coherente con las características del programa de doctorado y suficiente para el número de doctorandos matriculados. Se debe valorar que un porcentaje mínimo del 60% de los investigadores doctores participantes en el programa posean experiencia investigadora vigente acreditada, que cada uno de los equipos de investigación que conforman el programa cuenta con, al menos, un proyecto competitivo en ejecución en temas relacionados con las líneas de investigación del programa, que las líneas de investigación asociadas a los equipos de investigación mantienen su vigencia y calidad investigadora, y la adecuación del perfil investigador de los tutores y directores de tesis a los objetivos y naturaleza del programa.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Los profesores que participan en el programa tienen acreditada experiencia investigadora y su cuantía es suficiente para el número de doctorandos matriculados en el programa. En el periodo evaluado el programa ha contado con 87 profesores permanentes de la Uc3m que son especialistas en alguna de las líneas del programa y desarrollan su actividad en su seno. La gran mayoría de ellos tiene el sexenio vivo y participan en proyectos relacionados con las líneas de investigación del programa de doctorado (ver 4.1, 4.4 y 4.5)

Además, el claustro de profesores cuenta también con 17 profesores no permanentes de la uc3m, y 25 profesores externos (4.2; 4.3). La Comisión Académica del programa comprueba la idoneidad y el CV investigador de los profesores externos y los profesores no permanentes, en particular cuando no son investigadores habilitados en el Sistema Nacional de Investigación o no cuentan con tramos de investigación acreditados por ANECA (ver 4.8, EOS2B). Además, para su participación en el programa la Comisión Académica tiene en cuenta la adecuación del perfil de estos profesores a las líneas de investigación del mismo

En definitiva, se cumple con creces el requisito de que más del 60% de los investigadores doctores participantes en el programa mantienen un sexenio vivo o posean experiencia investigadora vigente acreditada.

El total de profesores con los que cuenta el programa asciende a 129 (25 externos), siendo el total de estudiantes matriculados en el momento actual de 199 (222 ha sido el número máximo de matriculados, en el curso 2020/21) lo que implica una media de aproximadamente 1,5 alumnos por profesor, lo que resulta más que suficiente para garantizar la calidad y el adecuado seguimiento de las tesis en curso.

Los profesores de la Uc3m que han participado en el programa vienen desarrollando 13 grandes líneas de investigación o materias que se corresponden con los anteriormente denominados "equipos de investigación" (en la Memoria original se previeron 11 equipos, pero se aumentó a 13 en la modificación de la Memoria que tuvo lugar en 2019). En cada línea o materia se incluyen sublíneas de investigación más concretas. En la página web del programa está disponible la información del claustro de doctores participantes en el mismo y desde ella puede accederse a sus CV investigadores.

Es de notar la diversidad y actualidad de las líneas de investigación del programa de Doctorado en Derecho de esta Universidad, que es uno de los factores tenidos en cuenta por los estudiantes a la hora de solicitar la admisión en el mismo. Así, en la encuesta de Nuevo Ingreso realizada en noviembre de 2022- vid. 6.5, EOS13- el 77,3 % de los encuestados consideró las líneas de investigación una de las principales razones para matricularse en el programa.

Por otra parte, todas las líneas/equipos de investigación cuentan con al menos un proyecto de investigación competitivos que las avalan y ponen de manifiesto su impacto y repercusión, si bien debe destacarse que la mayoría de las líneas tienen asignados varios proyectos. Algunas cuentan también con contratos de investigación (art. 60 LOSU) (vid. 4.4 y 4.5). Asimismo, la actividad investigadora de los integrantes de dichos equipos queda reflejada en numerosas publicaciones de calidad, en revistas, tanto españolas como extranjeras, y editoriales de prestigio. La evidencia 4.7 contiene la relación de publicaciones científicas del profesorado, que, como puede comprobarse, es sumamente amplia.

Durante los últimos 5 años los integrantes de las líneas de investigación del programa han variado en alguna medida en relación con los propuestos en la modificación de la Memoria de 2019. Ello se debe, de un lado, a que ha habido algunas bajas en el profesorado incluido en algunas líneas de investigación por motivos de jubilación (v. gr. Antonio Cabanillas en la línea 7 "Retos del Derecho civil en el s. XXI"; Pablo Pérez Tremp y Luis Aguiar en la línea 9, "Derecho público comparado"). De otro, a que se ha producido una paulatina incorporación de profesores titulares -y algunos otros, equiparables a esta categoría pero que no han podido acceder a plazas de funcionario en los últimos años- a la dirección de tesis (v. gr. Daniel Pérez Prado en la línea 6, "Derecho del trabajo, cambios económicos y nueva sociedad" o Francisco Javier Donaire, en la línea 9, "Derecho público comparado") lo que muestra la implicación del profesorado más joven en el programa de doctorado y la permanente evolución

del mismo.

En definitiva, puede decirse que el profesorado participante en el programa tiene suficiente calidad investigadora para garantizar el éxito de las tesis doctorales en su seno desarrolladas. Además, la adecuación del perfil investigador de los tutores y directores de tesis a los objetivos y naturaleza del programa queda garantizada por la Comisión Académica, que ha de aprobarlos cuando se trata de personal permanente en la Uc3m y llevar a cabo, además, la correspondiente evaluación de su actividad investigadora cuando se trata de personal no permanente o de personal externo.

En consecuencia, se considera que el personal académico que integra el programa de doctorado es muy adecuado en términos de cantidad, formación y experiencia investigadora lo que permite valorar este criterio con una A.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO::

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Listado de evidencias que apoyan la valoración de este criterio:

- 4.1. Investigadores participantes: Profesorado permanente UC3M (Tabla 3a)
- 4.2. Investigadores participantes: Profesorado no permanente UC3M (Tabla 3b)
- 4.3. Investigadores participantes: Profesorado externo (Tabla 3c)

NOTA: Tabla 3.- Investigadores participantes en el programa en los últimos 5 años (directores, tutores y miembros de la Comisión Académica. Esta tabla analiza la información de los profesores/investigadores participantes en el programa en los últimos cinco años. Se tendrán en cuenta los directores y codirectores de tesis, los tutores y los miembros de la Comisión Académica.

- 4.4. Equipos de investigación: personal docente asignado (Tabla 4a)
- 4.5. Proyectos de investigación vinculados a los equipos (Tabla 4b)

NOTA: Tabla 4.- Proyectos de investigación vinculados a los equipos concedidos en los últimos 5 años (uno por equipo). Esta tabla contiene información sobre los proyectos de investigación de los últimos cinco años, asociados a cada uno de los equipos de investigación reflejados en la memoria de verificación.

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.

5.1. Los recursos materiales y el equipamiento disponibles deben haber sido suficientes para garantizar el desarrollo de la investigación de los doctorandos y adecuados para cada una de las líneas de investigación previstas en el programa. Asimismo, se debe valorar que el personal técnico de apoyo implicado en el programa ha sido suficiente y está adecuadamente capacitado, y que la universidad dispone de servicios de orientación y apoyo al doctorando y que éstos han funcionado apropiadamente.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: A. Servicios de apoyo administrativo específicos de Doctorado

El Programa de Doctorado de Derecho cuenta con apoyo administrativo específico a través de dos puntos de gestión:

● Administrador de Programa, integrado en la Escuela de Doctorado, que lleva a cabo la gestión pormenorizada de cada expediente doctoral, desde el momento de solicitud de admisión hasta la defensa de la tesis y solicitud del título de doctor. Dicho administrador presta asistencia en la gestión académica a la Dirección del Programa de Doctorado.

Además de la gestión ordinaria de los expedientes, la administradora del doctorado en Derecho lleva a cabo tareas como las siguientes:

- Participa junto con la directora en la reunión informativa inicial que se realiza con los estudiantes que se acaban de matricular, a fin de explicar detalles de gestión a tener en cuenta.
- Publica información relevante para los estudiantes en la intranet del programa en Aula Global (v. gr. sobre formación específica ofertada por el programa; posibles ofertas de trabajo, etc.)

- Atiende las consultas de los estudiantes sobre posibilidades de prórroga, baja temporal, cambio del sistema a tiempo parcial, trámites para la defensa de la tesis, mención internacional, etc.
- Controla el cumplimiento puntual por los doctorandos de los plazos establecidos -publicación en SIGMA del documento de actividades y plan de investigación a efectos de la evaluación anual; necesidad de solicitar prórrogas, etc.- y envía los correspondientes e-mails recordatorios para evitar dilación en su cumplimiento.

● Unidad de Doctorado: los administradores de la Escuela de Doctorado están atentos a los procesos, herramientas de gestión y prestan soporte a las CA de los Programas de doctorado, aportando información, datos y gestionando las iniciativas comunes a todos los Programas, etc.

El personal de administración cuenta con una dilatada experiencia en la gestión administrativa de los principales procesos académicos que afectan a los estudiantes, y resuelve adecuadamente las dudas y gestiones que afectan a estudiantes y directores de tesis.

Se ofrece atención personalizada a los alumnos, futuros, actuales y egresados, de carácter presencial en las oficinas de la Escuela de Doctorado o por medios electrónicos, mediante la utilización de las distintas cuentas de correo que la universidad pone a disposición de los estudiantes (v. gr. admisiodoctorado@uc3m.es; gestiondoctorado@uc3m.es, tesisgetafe@uc3m.es)

Para información y contacto con la Escuela de Doctorado: escueladoctorado@uc3m.es

Los resultados de la encuesta de satisfacción de julio de 2023 a los estudiantes del programa (6.6, E0S13) muestran una valoración muy positiva del servicio de apoyo administrativo (4,48 sobre 5) y de la información sobre trámites de gestión administrativa (4,22 sobre 5). Asimismo, los resultados de la encuesta de nuevo ingreso de noviembre de 2022 muestran un elevado índice de satisfacción, valorándose el apoyo del personal administrativo con 4,23 y la información sobre trámites administrativos con 4,05 sobre 5 (6.5, E0S13).

Además, la uc3m dispone de herramientas de gestión y comunicación:

✓ Herramienta de gestión del expediente doctoral SIGMA: plataforma de trabajo donde los usuarios pueden obtener información y publicar y actualizar la documentación. Permite:

- que los estudiantes puedan realizar gran parte de las gestiones académicas (matrícula, aportar información sobre las actividades realizadas, plan de investigación, etc.) y comprueben el resultado de sus evaluaciones y de sus gestiones, es decir la situación de su expediente doctoral
- que los directores y tutores puedan revisar las actividades registradas por sus doctorandos y consultar el conjunto de su expediente.
- que la Comisión Académica pueda realizar la evaluación anual del doctorando, así como consultar y obtener información de los expedientes de los doctorandos.
- que los administradores de la Escuela de Doctorado puedan gestionar adecuadamente el conjunto de los expedientes.

✓ Plataforma Aula Global, intranet que permite la comunicación y la asignación de tareas entre la Comisión Académica de cada Programa de Doctorado y los estudiantes.

B. Servicios administrativos de apoyo generales de la uc3m

Entre los servicios centrales destacan por su dedicación transversal a todos los estudiantes y con mayor relevancia a los Programas de Doctorado, los siguientes:

- Servicio de Biblioteca: 80 personas,
- Servicio de Informática y Comunicaciones: 64 personas,
- Servicio de Relaciones Internacionales: 20 personas
- Servicio de Investigación: 33 personas

El servicio de Biblioteca presta apoyo y servicios especializados a los investigadores en formación, a través de sus diferentes centros y, por lo que aquí respecta, a través de la Biblioteca de Ciencias Sociales y Jurídicas. Además, ha desarrollado un servicio especializado de apoyo a la docencia y a la investigación.

El servicio de informática presta soporte técnico de aulas, laboratorios (aulas informáticas y multimedia), Biblioteca y soporte de los recursos virtuales (Aula Global).

El servicio de Relaciones Internacionales asesora a los Programas sobre el establecimiento de convenios marco de cooperación institucional y gestiona algunos programas de ayudas ad-hoc para recepción y envío de estudiantes de doctorado visitantes, en el marco de la Alianza A4U. A través de este servicio se gestiona también la recepción de estudiantes y profesores que vienen de estancia a los Programas de Doctorado.

Desde el Servicio de Investigación se presta apoyo a los investigadores en formación en la búsqueda de fondos para la movilidad y en la búsqueda de financiación para proyectos de I+D fundamentalmente.

Por otra parte, en la encuesta de satisfacción realizada a los estudiantes en julio de 2023 (6.6) los resultados de satisfacción de éstos con los servicios (Espacios de trabajo, laboratorios, equipamientos, recursos bibliográficos, recursos de tecnología de la información) son bastante buenos, otorgándoles una puntuación de 4,17 sobre 5, ligeramente superior a la media de la Escuela.

C. Recursos materiales y servicios de apoyo técnico a los estudiantes de doctorado.

Respecto de los recursos de interés para el doctorado en Derecho, es de destacar que la Universidad Carlos III cuenta con una excelente biblioteca de Derecho que dispone de un "fondo especializado" con un ingente número de obras españolas y extranjeras, una importante colección de revistas, y algunas colecciones especiales, entre la que destaca el denominado "fondo antiguo" que dispone de fondos procedentes del Instituto de Ciencias Jurídicas del CSIC. Puede verse información en: <https://www.uc3m.es/biblioteca/colecciones>

Existe además un sistema de préstamo interbibliotecario que permite a cualquier usuario dado de alta solicitar electrónicamente documentos no disponibles en la biblioteca: <https://www.uc3m.es/biblioteca/prestamo-interbibliotecario>

Adicionalmente, la Uc3m forma parte del consorcio "Madroño" que permite a cualquier investigador obtener libros en préstamo de otras universidades madrileñas mediante el "pasaporte madroño" (<https://www.uc3m.es/biblioteca/pasaporte-madrono>)

La Biblioteca cuenta con un Centro de documentación europea que contiene todo tipo de documentos y publicaciones relativos al Derecho comunitario (<https://www.uc3m.es/biblioteca/colecciones/centro-documentacion-europea>)

Y hay que señalar la posibilidad de acceder a un gran número de recursos electrónicos (<https://www.uc3m.es/biblioteca/recursos-electronicos>) entre los que destacan las bases de datos de legislación, jurisprudencia y doctrina y las revistas digitales.

La Biblioteca también pone a disposición de los estudiantes Salas de estudio, que pueden ser zonas de estudio en silencio o salas para trabajo en grupo. Todo el espacio de la biblioteca está habilitado con wifi, lo que permite a los usuarios hacer uso de sus propios ordenadores. Existen también salas de ordenadores y posibilidad de solicitar préstamos de ordenadores portátiles (vid. <https://www.uc3m.es/biblioteca/salas-equipos>)

Asimismo, a través de su página web, la biblioteca ofrece orientación y asesoramiento acerca de la gestión de citas bibliográficas (<https://www.uc3m.es/biblioteca/citas-bibliograficas>), respeto a los derechos de propiedad intelectual e industrial (<https://www.uc3m.es/biblioteca/propiedad-intelectual-industrial>) y otras cuestiones de especial interés para investigadores noveles como son los estudiantes de doctorado.

Para la difusión de los resultados de la investigación la Universidad cuenta con un repositorio institucional, en el que pueden depositarse en formato digital y con acceso abierto los trabajos resultantes de la actividad investigadora de sus miembros. Todas las tesis se publican en el repositorio institucional (<https://e-archivo.uc3m.es/>)

Además, son accesibles a los doctorandos los recursos generales de la UC3M: <https://www.uc3m.es/ss/Satellite/UC3MInstitucional/es/ListadoHijas/1371206554365/Instalaciones>

Por otra parte, el programa de doctorado ofrece orientación personalizada a petición de los interesados por medio de los correspondientes directores de tesis y, en caso de ser necesario, por medio de la dirección del programa. Son también los directores de tesis los que orientan a los doctorandos en materia de movilidad, si bien corresponde a la Comisión Académica

aprobar las estancias internacionales tras comprobar la calidad del centro receptor.

Puede decirse que los estudiantes del Programa de Doctorado en Derecho disponen de todo el material, equipamiento y apoyo logístico y administrativo necesarios para llevar a cabo satisfactoriamente su tesis doctoral, por lo que, atendiendo también a las encuestas de satisfacción, se considera que este criterio puede ser valorado con una A.

5.2. El programa ha dispuesto de una financiación apropiada para el desarrollo de las actividades de formación y movilidad. Se debe valorar la suficiencia y adecuación de la financiación y los recursos externos disponibles para la realización de las acciones formativas previstas, así como el apoyo para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero. Asimismo, se debe valorar la suficiencia del número de ayudas y contratos de investigación conseguidos para los estudiantes matriculados.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Justificación de la valoración.

En el curso 2022/23 el número de estudiantes matriculados en el programa asciende a 199. El presupuesto anual del programa de Doctorado -que se asigna por año natural y no por curso académico- en los años 2018 a 2021 ha sido de alrededor de 10.000 euros (con oscilaciones al alza o a la baja en función del año concreto). En 2022 ascendió a 13.226,61 y en 2023, fue de 17.765,88. Este aumento permitió que en el curso 2022/23 se dedicaran recursos a financiar la movilidad de los estudiantes, como se dirá con posterioridad. Los posibles remanentes de cada anualidad se acumulan al presupuesto del año siguiente. En cualquier caso, los recursos materiales y económicos de los que se dispone se consideran adecuados para cubrir las necesidades formativas del programa.

La formación complementaria consiste en la realización de créditos en los másteres de investigación jurídicos de la Uc3m, por lo que el programa no debe destinar recursos específicos a financiar este tipo de formación, que se cubre con el presupuesto de dichos másteres. No obstante, es evidente que los estudiantes que acceden al doctorado a partir de un máster de investigación y no de un máster profesional cuentan con un perfil de especial interés para el programa. De hecho, el programa de doctorado se nutre parcialmente de estudiantes que cursan alguno de los másteres de investigación de la Uc3m. Con el fin de fomentar este perfil y favorecer la transición desde este tipo de postgrado al doctorado, anualmente se ha destinado una parte del presupuesto del programa a convocar ayudas de matrícula en dichos estudios. Así, se han venido convocando dos ayudas de matrícula anuales por cada máster (Estudios Avanzados en Derecho Público y Máster en Responsabilidad civil, perfil académico) de 1.500 euros cada una, en total 6000 euros anuales.

No se han dedicado recursos del Programa de Doctorado a la formación específica porque los Seminarios, Jornadas, Conferencias etc., que se ofrecen a los doctorandos son organizados por los distintos Departamentos jurídicos, Institutos (v. gr. Pascual Madoz) y grupos de investigación de la Universidad (v. gr. Derecho y Justicia), que han venido asumiendo el coste de su organización que, en algunos casos, se sufraga con cargo a los proyectos de investigación en los que participan los profesores del programa. La asistencia a estos eventos es gratuita para los doctorandos. El programa se ocupa de publicitar esos eventos entre los estudiantes de Doctorado, canalizando la oferta existente a través de la intranet de los estudiantes (en Aula Global).

Por lo que respecta a la Formación transversal, ésta es organizada por la Escuela de Doctorado con su propio presupuesto. Cada semestre la Escuela organiza distintos cursos que se imparten tanto en español como en inglés (información disponible en: <https://www.uc3m.es/doctorado/desarrollo/cursos-formacion-transversal-escuela-doctorado>). No obstante, como también se indica en otro apartado de este informe, los estudiantes pueden realizar cursos (de verano, online, etc.) o asignaturas de máster en ésta u otra institución y solicitar su reconocimiento como formación transversal. En relación con ello hay que señalar que el programa de doctorado en Derecho financia un "Taller de apoyo a la elaboración de la tesis doctoral en Derecho", curso de 10 horas impartido por el personal de la biblioteca, que se ofrece anualmente a los estudiantes de forma gratuita y que les permite obtener el reconocimiento de 1 crédito de formación transversal. El coste para el programa de este curso ha sido de 900 euros en cada anualidad en que se ha organizado.

Hasta el curso pasado el programa de doctorado no ha ofrecido ayudas para movilidad ni para participación en congresos con fines de difusión. La financiación de las estancias de movilidad se ha llevado a cabo habitualmente a través del "Programa Propio" que convoca anualmente el Vicerrectorado de Investigación y que cuenta con una modalidad predoctoral y otra postdoctoral. No obstante, estas ayudas requieren que el doctorando tenga alguna vinculación contractual con la Universidad por lo que no todos pueden beneficiarse de ellas. Por tal motivo y con el fin de promocionar la realización de estancias de investigación en otras Universidades, así como la presentación de comunicaciones y ponencias en eventos científicos externos, el curso pasado, el programa intervino en la convocatoria de ayudas de la Escuela de Doctorado (2022/23) para participación en congresos y

movilidad de los estudiantes. Teniendo en cuenta que, como antes se indicó, en este curso se contaba con mayor disponibilidad presupuestaria, se destinó una cantidad global de 3000 euros a ambos conceptos. Se decidió incluir también la participación en Congresos científico-técnicos porque cada vez es más frecuente que los doctorandos, mientras realizan la tesis doctoral, divulguen resultados parciales de su investigación mediante la presentación de comunicaciones o ponencias, lo que, a su vez, les permite contrastar tales resultados con otros investigadores. La convocatoria (vid. 1.19) tuvo notable éxito, y finalmente se subvencionaron 3 actividades consistentes en participación de Congresos y 6 estancias de movilidad a desarrollar en prestigiosas Universidades como, entre otras, la U. de Harvard, la U. de Amsterdam o la Humboldt Universität de Berlín.

El número de estudiantes con ayuda y contratos de investigación lo largo del periodo evaluado es escaso, y se ha mantenido más o menos estable en el tiempo, si bien ha experimentado un ligero incremento el último año 2022/23, alcanzando el 6 % sobre el total de matriculados (ver 1.8 y 1.10). Esta situación se debe, en parte, probablemente, a que casi la mitad de los estudiantes son extracomunitarios -lo que dificulta el acceso a becas del Ministerio (actuales contratos FPI y FPU)- y cuentan con sus propias vías de financiación privada. No obstante, no deja de ser un dato preocupante al que se viene haciendo alusión en las distintas memorias de calidad. Ello puede explicar, hasta cierto punto, el elevado número de estudiantes que realizan el doctorado a tiempo parcial, al que ya se aludió en otro apartado de este informe. En cuanto al tipo de ayuda a la que acceden los estudiantes, mientras que en el curso 2018/9 la mayoría de los estudiantes con ayuda contaban un contrato PIPF (4) u otro tipo de ayudas (3) y solo dos estudiantes disfrutaban, respectivamente, de "becas" FPI y FPU, en los últimos dos años ha aumentado el número de estudiantes que gozan de ayudas para la contratación de personal investigador predoctoral FPI y FPU (4 y 5 estudiantes, respectivamente, frente a 3 con contrato PIPF), lo que es de valorar positivamente (ver 1.10). Especialmente porque los contratos de formación de personal investigador (PIPF) convocados por la Universidad se financian con cargo al presupuesto de profesorado de los Departamentos, y los Departamentos jurídicos son, en este punto, deficitarios, lo que dificulta enormemente ofrecer este tipo de ayudas a la investigación. Esta situación se ha agravado además en los últimos años, debido a las limitaciones presupuestarias. Frente a ello, el elevado número de proyectos de investigación ligados a algunos equipos y líneas (v. gr. "Derecho del Trabajo: cambios económicos y nueva sociedad"; "Retos del Derecho civil en el s. XXI") ha favorecido la posibilidad de obtener ayudas predoctorales FPI, por definición asociadas a proyectos. Por otra parte, con objeto de que los matriculados tengan conocimiento de las convocatorias de becas del Ministerio u otras entidades, en la página web del doctorado (<https://www.uc3m.es/doctorado/derecho#informacionpractica>)

se incluye un enlace a información sobre "Ayudas económicas para la formación doctoral". En ese mismo apartado, con el fin de proporcionar a los doctorandos nuevas vías de financiación se informa de la existencia del "Programa Doctorado y Abogacía Cuatrecasas", dentro de cuyo seno cabe realizar doctorados industriales. De hecho, recientemente se ha firmado un convenio para la realización del doctorado industrial por parte de un doctorando que colabora en tal despacho, si bien no es beneficiario de momento de ninguna ayuda estatal o de la CAM. En cualquier caso, hay que advertir que la disponibilidad de ayudas económicas para cursar el programa de doctorado no es un dato que sea determinante para solicitar la admisión en el doctorado en Derecho de esta Universidad. Así se desprende de la encuesta a estudiantes de nuevo ingreso realizada en noviembre de 2022 en la que ningún estudiante lo consideró relevante (vid. 6.5, EOS13)

En conclusión, puede decirse que, si bien es proporcionalmente escaso el número de estudiantes que cuentan con ayudas para la investigación, los recursos económicos de que dispone el programa de doctorado son suficientes para las actividades formativas asociadas al mismo. Por otra parte, tanto el profesorado que integra el programa como la Comisión Académica intentan adoptar medidas -aunque hay que reconocer que de momento sin mucho éxito- dirigidas a mejorar las fuentes externas de financiación. La experiencia del curso pasado en la convocatoria de ayudas para participación en congresos y movilidad ha sido, por otra parte, positiva, y lleva a plantearse la continuidad en esta iniciativa con el fin de fomentar la divulgación de los resultados de la investigación y la realización de estancias de investigación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS Y SERVICIOS::

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Listado de evidencias que apoyan la valoración de este criterio:

- 1.8. Datos de ingreso y matrícula (Tabla 1)

NOTA: Tabla 1.- Datos de ingreso y matrícula. Esta tabla contiene información de datos de ingreso y matrícula de alumnos por curso académico de los últimos 5 años. Porcentaje de doctorandos que año a año han realizado movilidad.

- 1.10 Estudiantes con ayudas predoctorales

- 1.13 Formación transversal (Tabla 5.1)

- 1.14 Formación transversal reconocida

- 1.15 Formación específica por tipo de actividad (Tabla 5.2.)
 - 1.16 Formación específica: relación de actividades (Tabla 5.2.bis)
- NOTA: Tabla 5.- Actividades formativas impartidas. Esta tabla hace referencia a las actividades formativas impartidas en el programa de doctorado y reflejadas en la memoria de verificación.
- 1.19. Convocatoria Ayudas uc3m Movilidad y Difusión
 - 6.4 Indicadores de resultados

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.

6.1. Los resultados obtenidos tras la implantación del programa y su grado de internacionalización han sido adecuados. Se debe valorar el número de tesis defendidas anualmente y la calidad de las contribuciones derivadas de las mismas, la evolución de los indicadores sobre el rendimiento académico (tasa de abandono, éxito y duración media), el grado de adecuación de las tesis al ámbito científico del programa, así como los datos de inserción laboral de los egresados del programa de doctorado en los tres años posteriores a la defensa de la tesis doctoral. El grado de internacionalización del programa se debe valorar a través de la participación de profesores y estudiantes internacionales y de las actuaciones de movilidad y otras actividades internacionales, siempre en coherencia con el ámbito disciplinar del programa.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Resultados del programa

En el periodo evaluado se han defendido 70 tesis (6.1). Entre los cursos 20-21 y 22-23 el número de tesis defendidas ha sido de 45, de las cuales casi la mitad (21) han sido realizadas por doctorandos matriculados a tiempo parcial. De las 45 tesis mencionadas, 34, esto es, el 75,5 %, han obtenido la calificación de Sobresaliente Cum Laude. Una tesis ha obtenido la mención internacional y otra se ha llevado a cabo en régimen de cotutela (6.2). El programa convoca anualmente los premios extraordinarios de doctorado (1 premio por cada 4 doctorados con sobresaliente Cum Laude) si bien los interesados deben presentar la correspondiente solicitud. En cada uno de los 3 cursos señalados dos tesis han sido galardonada con esa distinción (entre un 15 y un 20 % de los titulados Cum Laude) (6.2).

De los datos suministrados se deduce que la mayoría de los estudiantes precisa 4 años o más para la redacción de la tesis doctoral, lo que incluye a los estudiantes a tiempo parcial - asimilando su tiempo de permanencia a tiempo completo a fines comparativos- (6.2). La tasa de graduación al final del cuarto año es escasa (alrededor de un 8 % de media en los años analizados en la evidencia 6.4 -2016 a 2022-) y se aparta de lo establecido en la memoria verificada (no modificada en este punto en 2019) que preveía una tasa de éxito del 45 % en el cuarto año (ap. 8,3). No obstante, los cambios de tiempo completo a tiempo parcial enmascaran la tasa real de graduación. Además, las tasas de éxito y abandono previstas en la Memoria inicial se calcularon en base a resultados del anterior programa de doctorado (previo al RD 99/2011), indicándose expresamente que podía ser susceptible de variación (ap. 8.1 y 8.3 Memoria).

La tasa de abandono al final del tercer año se ha incrementado en las cohortes de 2018 a 2020 (es, respectivamente, del 21 %, el 26 % y el 28 %), y si bien resulta ser superior a la prevista en la Memoria verificada -no modificada en este punto en 2019- que la cifraba en el 20 % pero sin fijar ningún periodo temporal (ap. 8,1), su aumento es probablemente debido a los perniciosos efectos, tanto personales como económicos, de la pandemia, que han provocado en los últimos años numerosas solicitudes de baja temporal y, finalmente, definitiva (6.4). Ello explica también la tasa de abandono al final del cuarto año en las cohortes de 2018 y 2019. Y ello, a pesar de que la Escuela de Doctorado adoptó un "protocolo de medidas extraordinarias" para paliar, en la medida de lo posible, las complicaciones ocasionadas por el covid (ver 1.5.b, EOS14)

Los resultados científicos por curso académico muestran que el número de publicaciones derivadas de las tesis en curso es bastante elevado -62 publicaciones en el curso 2020/21; 66 en el curso 21/22 y 46 en el curso 2022/23- pese a que tradicionalmente en el ámbito jurídico los doctorandos reservan la publicación de sus resultados a la finalización de la tesis doctoral. Asimismo, son abundantes las comunicaciones y contribuciones en congresos: respectivamente, 80, 74 y 42 en los

cursos enunciados (6.3).

En cuanto a los titulados, la mayoría de las tesis defendidas ha dado lugar a relevantes publicaciones (ver evidencia 6.1). Muchos de los doctorandos han publicado sus tesis (o están en prensa) en forma de monografía en prestigiosas editoriales como Tirant lo Blanch, Dykinson o la Fundación Notariado. También lo han hecho en editoriales de prestigio existentes en sus países de origen (Temis -Bogotá-; Universidad Externado de Colombia; Quantica Editora -Portugal-). La mayoría de los titulados ha publicado además resultados de su investigación en forma de artículos en revistas de impacto, tanto españolas (v. gr. Revista General de Derecho Administrativo; Revista de Propiedad Intelectual, Cuadernos de Derecho Transnacional, Revista de Mediación...) como extranjeras (v. gr. Journal of International and comparative Labour; International Journal of Digital Law; Revista eletrónica de Direito Processual...). Asimismo, son numerosas las colaboraciones en obras colectivas publicadas, igualmente, en relevantes editoriales como Dykinson o Tirant lo Blanch (6.1). En definitiva, el 54,2 % de los egresados ha realizado contribuciones significativas cuyos resultados han quedado acreditados mediante publicaciones en editoriales de prestigio y revistas reconocidas en la disciplina, siendo de resaltar que la mayoría de ellos cuenta con varias publicaciones derivadas de su investigación doctoral.

De acuerdo a los indicadores descritos los resultados del programa de doctorado durante el periodo de evaluación se consideran adecuados. Téngase en cuenta que casi la mitad de los estudiantes del programa son extracomunitarios, cuando terminan la tesis regresan a su país, y tienen menores incentivos a la hora de publicar e informar de la publicación de los resultados científicos de su investigación. En contraposición, los egresados que han publicado sus resultados de investigación lo han hecho extensivamente, no limitándose a publicar como monografía su tesis doctoral.

Los criterios de evaluación del Programa y el procedimiento de seguimiento anual de los doctorados permiten, no solo valorar los resultados científicos concretos obtenidos por los estudiantes, sino también evaluar su capacidad de diseñar un proyecto de investigación y desarrollarlo afrontando las posibles dificultades surgidas en el proceso. Por otra parte, el proceso de depósito y evaluación de la tesis permite garantizar la originalidad y consistencia de la investigación desarrollada (ver 1.5).

La satisfacción de los doctorandos con el programa es elevada. En la Encuesta realizada en julio 2023 alcanza un 4,25 sobre 5 (6.6). La puntuación fue algo inferior en el curso 21-22 (4,09) pero superior en los cursos 2020-21 y 2019-20 (4,21 y 4,22) (Vid. Memorias de Calidad, 3.7). De acuerdo con el estudio de inserción laboral realizado en diciembre de 2022, el 94,1% de los egresados está satisfecho con la calidad del programa de doctorado, no existiendo ningún egresado que haya manifestado su insatisfacción (6.11). Asimismo, el 70,6 % de los egresados está de acuerdo con la afirmación "después del doctorado estaba preparado adecuadamente para mi primer trabajo", ascendiendo al 94,1 % el número de egresados que recomendaría el programa de doctorado de la Uc3m (6.11).

Estos valores de satisfacción con el programa junto con los indicadores de resultados enunciados permiten concluir que han adquirido las competencias a que se dirige el doctorado.

Internacionalización

El grado de internacionalización del programa es alto. El número de estudiantes extranjeros en el periodo evaluado alcanza casi la mitad del total y se ha mantenido estable, con ligeras oscilaciones, durante dicho periodo (1.8). Las estancias internacionales han sido de 59 meses en el curso 20/21; 45 en el curso 21/22 y 33 en el curso 22/23. Aunque ha aumentado el número de estudiantes con estancia internacional (de 6 en el curso 20/21 a 9 en el curso 22/23) ha disminuido el número de meses de estancia en el extranjero, lo que quizás se deba a dificultades para obtener financiación (vid. 1.17, EIA2). También puede deberse a que muchos estudiantes realizan el doctorado a tiempo parcial, compatibilizándolo con otras actividades remuneradas, lo que limita la movilidad. En cualquier caso, con el fin de promocionar la realización de estancias de investigación, en el curso 22/23 el programa concurre a la convocatoria de ayudas para participación en congresos y movilidad organizada por la Escuela de Doctorado. En total, el número de estudiantes que han realizado estancias internacionales entre 2020/21 y 2022/23 es de 24 (1.17). Las instituciones en las que los doctorandos han realizado estancias son Universidades y centros de investigación extranjeros de reconocido prestigio, como la U. de Bolonia, la U. la Sapienza, la Humboldt Universität de Berlin o la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (1.18, EIA2).

Muchas de las actividades de Formación específica ofrecidas a los doctorandos son de carácter internacional, siendo habitual la participación de ponentes extranjeros en seminarios, jornadas, etc. y la organización de congresos de ámbito internacional (1.16.c).

En general puede decirse que el grado de internacionalización del programa es bueno. Son escasas, sin embargo, las tesis con mención internacional (solo una en el periodo que va de 2020/21 a 2022/23, 1.17), al igual que las tesis en cotutela internacional

(una en el mismo periodo) (6.2). No obstante, actualmente se está en trámites para firmar un nuevo convenio de cotutela con la U. de Pisa.

Empleabilidad

De acuerdo al estudio de inserción laboral realizado en diciembre de 2022 a los egresados del programa, el 57,1 % está trabajando en Universidades y centros de investigación, un 14,3 en la administración y un 28,6 % en el sector privado (6.11). Esto es coherente con el ámbito potencial de destinatarios del programa de doctorado que, tal y como se indicaba en la memoria verificada, se dirige tanto a los que pretenden seguir una carrera docente universitaria como a los que tratan de adquirir competencias investigadoras para aplicarlas en el ámbito profesional. En este sentido, el 92,9 % de los egresados considera que su trabajo actual está relacionado con las competencias adquiridas en el doctorado (28,6 % parcialmente relacionado y 64,3 % muy relacionado) lo que es de valorar positivamente. Especialmente si se tiene en cuenta que el 35,7 % de los egresados estiman que su trabajo actual no incluye actividades de investigación propiamente dichas (6.11) lo que demuestra la utilidad práctica de los conocimientos y competencias adquiridas en el desarrollo de la tesis doctoral.

Atendiendo a lo expresado, se considera que resultados obtenidos del programa y su grado de internacionalización han sido buenos y pueden ser valorados con una A.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS::

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Listado de evidencias que apoyan la valoración de este criterio:

- 1.5. Procedimiento de presentación, aprobación y defensa de Tesis (EOS4)
 - 1.6. Guía de buenas prácticas para la dirección de la tesis doctoral (EOS5)
 - 1.7 Información sobre convenios vigentes con otros organismos).
 - 1.17, 1.18. Datos de movilidad de doctorandos (EIA2)
 - 1.9 Número de estudiantes asignados a cada línea de investigación del programa en los últimos 3 años.
 - 4.1. Investigadores participantes: Profesorado permanente UC3M (Tabla 3a)
 - 4.2. Investigadores participantes: Profesorado no permanente UC3M (Tabla 3b)
 - 4.3. Investigadores participantes: Profesorado externo (Tabla 3c)
- NOTA : la Tabla 3.- Investigadores participantes en el programa en los últimos 5 años (directores, tutores y miembros de la Comisión Académica. Esta tabla analiza la información de los profesores/investigadores participantes en el programa en los últimos cinco años. Se tendrán en cuenta los directores y codirectores de tesis, los tutores y los miembros de la Comisión Académica.
- 4.4. Equipos de investigación: personal docente asignado (Tabla 4a)
 - 4.5. Proyectos de investigación vinculados a los equipos (Tabla 4b)
 - 6.1 Tabla 6.- Tesis presentadas en el programa en los últimos 5 años. Esta tabla contiene la información referente a las tesis defendidas en los últimos cinco años y correspondientes al programa de doctorado.
 - 6.3. Resultados científicos
 - 6.2. Estudiantes titulados
 - 6.4. Indicadores de resultados
 - 6.11 Análisis de empleabilidad.